

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Primer Período

CARPETA Nº 323 de 1985

COMISION DE PRESUPUESTO (INTEGRADA)

DISTRIBUIDO Nº 473 de 1985

REFERENCIAS

Octubre de 1985

PRESUPUESTO NACIONAL - PERIODO 1985 - 1989

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION VESPERTINA DE LA COMISION DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1985

(Sin corregir)

PRESIDEN : Señores Senadores Carlos Julio Pereyra y Juan J. Zorrilla.

SECRETARIOS : Señores Jorge Mario Frigerio y Alfredo Mario Alberti.

MIEMBROS : Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, A. Francisco Rodríguez Camusso, Jorge Batlle, Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle, Dardo Ortiz y Luis A. Senatore.

ASISTEN : Señores Senadores Gonzalo Aguirre, Pedro W. Cersósimo, Juan Carlos Fá Robaina, Juan Raúl Ferreira, Reinaldo Gargano, Enrique Martínez Moreno, Carminillo Mederos, Juan Martín Posadas, Juan Adolfo Singer, Alfredo Traversoni y Alberto Zumarán; señores Representantes Nacionales Carlos Cassina, Jorge Gandini, Daniel Lamas y Gilberto Ríos; señor Secretario del Senado Félix B. El Helou y señor Director de Comisiones Alejandro Silveira Zorzi.

INVITADOS ESPECIALES : Señor Ministro Interino de Economía y Finanzas economista Luis Mosca; señores Director y Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Ariel Davrieux y don Agustín Canessa; señor Rector de la Universidad de la República contador Samuel Lichtensztejn; señor Vice-rector y Decano de la Facultad de Ingeniería ingeniero Julio Ricaldoni; señores Decanos de la Facultad de Derecho doctor Alberto Pérez Pérez y de la Facul

//

25

tad de Medicina doctor Pablo Carlevaro;señor Director del Hospi tal "Manuel Quintela" doctor Hugo Villar e integrantes de diversos organismos vinculados a la Universidad:señores don Víctor Bachmann,escribano Vicente Cremanti,profesor contador Juan Carlos Dean,don Javier García,don Humberto Gusta,doña Ivelisse Macchi,profesor Roberto Markarián,don Bernardo Méndez y doña Fernanda Pizzorno;señor Subcontador General de la Nación contador Nelson Santamaría;y los señores Asesores: del Ministerio de Economía y Finanzas doctor Flavio Buscasso,contador Roberto Cobelli,doctor Carlos Dentone y contadora María Priori;de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto don Alberto Chiodi y contadora Ana María Verga y de la Contaduría General de la Nación contadoras Nélida Dieguez,Elsa Holt y Hebe Patrone.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

En la tarde de hoy recibimos a las autoridades de la Universidad de la República que nos van a hacer una exposición en líneas generales acerca de las aspiraciones contenidas en su proyecto de presupuesto y de las diferencias que éste tiene con el remitido por el Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor Rector de la Universidad.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Muchas gracias, señor Presidente.

He venido acompañado por el vice-Rector de la Universidad, señor Ricaldoni, el Decano de la Facultad de Medicina, doctor Carlevaro, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Pérez Pérez, el Director del Hospital de Clínicas, doctor Villar y por representantes de los distintos órdenes y gremiales universitarias.

Quisiéramos hacer una disertación lo más breve posible; de todas maneras las características de la Facultad nos exiten señalar por lo menos tres aspectos.

Dentro de los objetivos generales de la Universidad que se pretenden desarrollar por medio de este Presupuesto --disertasión que estará a mi cargo-- hacemos especial hincapié en el tema de la salud, que representa aproximadamente el 27% de las funciones que lleva a cabo la Universidad. Cabe señalar que el Hospital de Clínicas absorbe cerca del 40% de los recursos y más de la mitad de los funcionarios no docentes de la Universidad pertenecen a esa área. Todo esto nos ha llevado, justamente, a establecer que este tema debe merecer un tratamiento especial. En tal sentido más adelante solicitaremos la intervención del señor Decano de la Facultad de Medicina y del Director del Hospital de Clínicas.

Finalmente, debo señalar que hay un tema que nos preocupa mucho, sobre todo a partir del desenvolvimiento autónomo de la Universidad: me refiero al tema de la autonomía financiera. Para ello vamos a solicitar la participación del doctor Pérez Pérez como Decano de la Facultad de Derecho y Director de la División Jurídica, para que nos aclare algunos aspectos y lineamientos de esta autonomía financiera que la Universidad reclama y que se relaciona directamente con el articulado de este Proyecto de Presupuesto.

Desde el punto de vista general, el Presupuesto de la Universidad recoge en lo fundamental un primer gran objetivo que consis

25 x

te en mejorar el cumplimiento de sus cometidos: Normalmente, este aspecto no debería ser parte de un presupuesto porque en el transcurso normal de una institución éste es un elemento natural y normal. Sin embargo después de tantos años de intervención y luego de que estos cometidos resultaron comprometidos en muchos aspectos, en este Presupuesto la Universidad plantea la necesidad de que estas funciones fundamentales --como la docencia, la investigación y la extensión-- sean desarrolladas, renovadas y modernizadas a fin de que recuperen muchos de los niveles que habían tenido en el pasado.

No queremos mencionar números, pero lamentablemente en algunos aspectos es necesario cuantificar aspectos que, desde nuestro punto de vista, son fundamentalmente de contenido. Cuando decimos "cumplimiento de cometidos fundamentales de docencia, de investigación y extensión en la Universidad", entendemos que los principales aspectos que están en juego son aquellos que tienen que ver con la orientación de esa docencia, de esa investigación y de esa extensión así como con su calidad. Algunos indicadores nos sirven para medir ese nivel. En tal sentido, uno de los aspectos fundamentales en materia docente consiste, precisamente, en observar que en la Universidad la relación normal entre la cantidad de horas docentes y los alumnos matriculados era de más de dos horas docentes por alumno. A lo largo de estos años esta relación ha disminuido tan notoriamente que ha llegado a ser la mitad, con lo que la relación es de apenas una hora docente por alumno.

Nos parece que esta relación destaca el hecho de que en el presente, la dedicación que particularmente merece un estudiante es mucho menor, ~~como así también lo son todos los elementos que es-~~ tán directamente dirigidos a la enseñanza.

Todo esto se refleja en un aspecto que tiene que ver con la desatención del recinto o espacio que habita el alumno. Hay que decir que desde 1973 a la fecha, la cantidad de estudiantes matriculados en la Universidad ha aumentado más de un 150% y que las aulas dedicadas a la función de enseñanza apenas han aumentado en un 2%. Con esto se nota la diferencia tan notoria que demuestra, precisamente, una desatención de la función docente, no solamente porque ésta se desarrolla en base a los contenidos que se dan calse sino también por las condiciones ambientales en las que se vive.

Desde el punto de vista docente nos parece necesario remontar estos déficit y éstas situaciones, que no son solamente de la etapa de la intervención sino que se derivan de etapas previas a ella.

ad.2

25X

Creo que el aspecto investigativo sin lugar a dudas también merece una especial atención. Para nosotros la investigación es lo que para un país es la inversión. El proceso productivo es la enseñanza, pero no se concibe mantener ese proceso de producción --en este caso de carácter cultural y científico-- sin inversión. A nuestro modo de ver la investigación es el factor fundamental en la posibilidad de que la Universidad sirva realmente a un país que requiere de estas inversiones en materia intelectual y científica. Pero esto es imposible hacerlo con docentes que sólo dedican 14 horas a la Universidad, porque ello solamente expresa que estos docentes vienen a la Universidad prácticamente a enseñar y a difundir conocimientos; un docente que a la larga solamente difunde y trasmite, no vierte lo que para nosotros es fundamental: la necesidad de que se investigue.

El hecho de que nuestra Universidad tenía más de 200 funcionarios docentes dedicados a la investigación y actualmente cuenta sólo con 37, demuestra que esta función investigativa está venida a menos y ya prácticamente anulándose. Este hecho no nos interesa como un análisis crítico del período de la intervención, sino porque es un punto de partida de la vida universitaria, que está en condiciones deficitarias y nos parece que a partir de él tenemos que avanzar, para lograr un aporte sustancial de nuestra Universidad.

Hay Facultades como la de Agronomía, en la que más de la mitad de sus docentes eran de dedicación exclusiva --había 70 en estas condiciones-- muchos de los cuales radicaban en las estaciones experimentales del Interior, y en la actualidad cuenta con el 5% dedicado exclusivamente a estas tareas. En este Presupuesto, precisamente, una de las preocupaciones más importantes es extender los horarios de los docentes y aumentar la dedicación exclusiva, en tanto entendemos que ello va en beneficio no solamente de la actividad de la enseñanza propiamente dicha, sino fundamentalmente de la investigación que, insisto, para nosotros es la inversión que hace la Universidad en beneficio de su propio crecimiento y del país.

En esta meta, muestra pretensión no es alcanzar los niveles que había antes, sino una modesta proporción de docentes --aproximadamente 150-- que desearíamos que en el año 1986 pudieran entrar en el régimen de dedicación exclusiva que nos parece que a nivel nacional e internacional se ha demostrado constituye uno de los factores de punta que mueve a cualquier institución a un avance en materia técnica, científica y cultural.

No quiero insistir mucho en la otra función, de la extensión,

25x

a través de la cual la Universidad difunde los resultados de su gestión y en la que, a nuestro modo de ver, partimos de cero. Pensamos que la función de la Universidad en esta materia fue anulada en los últimos años. Cuando concurrimos al interior de la República notamos esa carencia de vinculación entre la Universidad y el medio y han surgido iniciativas demostrativas de que la extensión universitaria es fundamental para el avance de lo que consideramos es una de sus funciones fundamentales.

Esta mejora del cumplimiento de las funciones universitarias podría aparecer como una recuperación que en nuestro Presupuesto sólo se ha tratado de hacer en forma parcial, porque si pusiéramos indicadores del pasado --y no indico años, ya que podría ser cualquier período anterior a la intervención-- observaríamos que cualquier recuperación pretendida para el año 1986, es parcial. Y esto se aprecia en cualquier índice que tomemos, ya sea porcentaje de docentes por alumnos, cantidad de aulas por alumnos, número de funcionarios con dedicación exclusiva, etcétera. Ninguna de esas metas ha sido planteada para llegar en un 100% en 1986 en relación a lo que fue en cualquier pasado más o menos cercano, sino que se han establecido metas modestas y de aproximación a ese nivel.

Pero cuando uno habla de esta recuperación que llamamos "crítica", porque no es normal sino que ha sido el fruto de una devaluación cultural tan dramática, que ciertamente no vale la pena insistir --porque eso ya ha sido reconocida a nivel nacional e internacional-- consideramos que cualquier recuperación --en este caso la universitaria-- puede entenderse como un "estarse a gusto" con lo que fue el pasado. Pero la Universidad tiene siempre por delante desafíos de transformación que debe incorporar, que no consisten solamente en completar índices o personal.

Quisiera señalar dos o tres puntos fundamentales, que están contemplados en nuestro Presupuesto universitario y que constituyen eso que llamamos recuperación porque van apuntando a elementos de transformación de la Universidad. Uno de ellos abarca toda la Universidad en su conjunto y hace referencia a los cambios de sus planes de estudio. Nos consta, porque tenemos la posibilidad de comparación con el plano internacional, que nuestros planes de estudios universitarios han quedado caducos, en muchos aspectos, y es necesario modificarlos.

Las recientes elecciones dan la oportunidad de que las nuevas autoridades puedan discutir las nuevas orientaciones que las Cáte

25x

dras, los planes de estudio y los distintos institutos deben tener.

Es una gran oportunidad histórica, porque muy pocas veces en las universidades se toma un punto de partida para una revisión total y es también un gran compromiso porque cualquier error en esta materia puede significar generaciones completas que quedan al margen o son afectadas por este tipo de decisiones.

En el plano universitario, la posibilidad que se abre de que todas las carreras estén sometidas a una modernización y redimensión, conscientes de las modificaciones científicas y tecnológicas que se han dado y del cambio que el país ha sufrido, más allá del estancamiento y de los problemas que ha vivido, nos lleva a considerar que estos aspectos son parte integrante de cualquier presupuesto universitario.

No hemos podido calcular el efecto de este cambio, pero forma parte de este espíritu de transformación que, insisto, no está incorporado al concepto de recuperación, sino que se suma o se multiplica con él.

El otro aspecto es el que tiene que ver con la investigación. Insistimos mucho en este punto porque creemos que la comunidad y las autoridades universitarias son conscientes de que en la investigación está el futuro de la Universidad y las posibilidades de solución, hasta cierto punto, de proposiciones en varios aspectos de la vida económica, política y social del país.

No quisiera mencionar las distintas esferas que esto puede traducir, pero por sólo citar una en la cual normalmente no podemos estar de acuerdo, destaco la del campo agronómico. En la Universidad hay un conjunto de temas que están en condiciones de ser desarrollados, pero ya no lo puede hacer sola, sino que tendrá que hacerlo con la ayuda de organismos de Gobierno, regionales o internacionales, como por ejemplo la FAO a nivel internacional y La Estanzuela o el Ministerio de Agricultura y Pesca a nivel nacional.

Estos son problemas que afectan cualquier iniciativa que el país pueda tomar en materia de aprovechamiento de sus recursos agronómicos en términos energéticos; por ejemplo, en el uso de recursos como la caña de azúcar, la madera, la leña, etcétera, que han comenzado a ser elementos partícipes del Plan Energético Nacional.

ad.5

25x

Se trata también de los problemas de desarrollo de los campos naturales, que han sido despreciados en el pasado y que vuelven a cobrar fuerza, no por tratarse de la recuperación de una tradición nacional en materia de la utilización de recursos naturales, sino porque son nuevas fórmulas que se estudian a nivel internacional, sobre el aprovechamiento y la potenciación de ellos en los países que los poseen.

Luego está la orientación granjera y la ingeniería genética, con toda la revolución que se ha [illegible] en el perfeccionamiento genético, tanto a nivel animal como vegetal y en cuanto al desarrollo de las especies forestales que hoy en nuestro país constituyen, sin ninguna duda, un aspecto aprovechable.

Diría que estos son temas que hacen al desarrollo económico nacional en que la Universidad tiene intenciones de participar.

No obstante no estar encarados para que la Universidad los tome en cuenta, los recursos para la investigación son fundamentales, pues la falta de ellos nos distanciaría no sólo de las posibilidades de desarrollo, sino de acortar la brecha tecnológica y científica que en estos momentos el país tiene.

Quiero señalar que la Universidad tiene un enorme retraso, no sólo en estas ciencias de aplicación inmediata y clara, como la agronómica, la agraria, sino también en aquellas que son básicas que el país no ha podido desarrollar y que se han venido a menos en múltiples aspectos; hay institutos que han sido totalmente desmantelados.

La Universidad, juntamente con el Instituto Clemente Estable y el Ministerio de Educación y Cultura piensan llevar a cabo un proyecto en donde la idea central es que el Uruguay vuelva a recobrar parte del nivel científico que perdió, que en este momento [illegible] en el exterior o que no pudo desarrollar internamente, en materias, como por ejemplo, matemáticas, informática, física, química y biología.

Estas áreas, que poco dicen de la ciencia aplicada --pediría al ingeniero Ricaldoni que avanzara sobre este punto-- tienen un conjunto de significaciones importantes en todo lo que constituye la parte industrial, la agronómica, y todo lo que hace al desarro

ad.6

25X

llo productivo.

No obstante ello, también tiene que ver con la formación del Uruguay. El grado de dependencia que algunos países tienen en materia informática se debe muchas veces al desconocimiento de esta ciencia y de elementos que son necesarios para optar bien en cuanto a la selección de la tecnología y de los medios a aplicar.

Solicitaría al ingeniero Ricaldoni que se explayara sobre alguno de los elementos que conforman las ciencias básicas, tema éste que queda un poco oculto dentro del concepto de la teoría o de los aspectos que pueda entenderse de poca aplicación y que sin embargo tiene gran importancia para algunas áreas de la ingeniería, de la arquitectura, y de lo que podríamos llamar la actividad industrial y productiva en su conjunto.

SEÑOR RICALDONI.- Luego de las elocuentes palabras pronunciadas por el señor Rector, poco es lo que se puede agregar.

Sin embargo, me atrevería a hablar basado en mi actuación dentro de la Universidad. Debo decir que ingresé en el año 1926 como estudiante y me he desempeñado durante 40 años como docente, los que culminaron en 1973 por razones conocidas.

En esos sesenta años de estar en la Universidad aprendí a quererla, a apreciarla en todo lo que significaba como valor para el país y comprendí la labor desinteresada, efectiva y silenciosa que allí se estaba desarrollando.

Y es a lo largo de esos años que he visto un gran cambio en la Universidad. Desde luego, las diversas facultades tenían sus etapas o niveles de producción o de desarrollo y, por supuesto, la que mejor conocí fue la de ingeniería.

Es en ésta donde pude apreciar el esfuerzo denodado de docentes y autoridades con el fin de elevarla a un nivel digno.

En la década de 1920 a 1930 nuestras facultades estaban destinadas a trasmitir conocimientos generados en otros ámbitos y se fue transformando por todos los inconvenientes y problemas que indudablemente se dan en un país pequeño y con pocas posibilidades económicas. No obstante estas dificultades, ella fue creciendo en calidad y en cantidad, desde el punto de vista de la investigación y la docencia.

ad.7

25X

A pesar de haberla nombrado en primer lugar, en realidad la investigación y la enseñanza son de formas de docencia; las dos importantes y en las que la investigación es la que genera los verdaderos docentes, aquellos que no sólo trasmiten sino crean. Y que además de crear, por el mismo hecho de estar acostumbrados a analizar a fondo los problemas, son capaces de desarrollar el necesario espíritu de crítica que deben tener los alumnos. Todos estos aspectos hicieron que en 1973 la Universidad ocupara un lugar muy destacado dentro de Latinoamérica y dada su calidad, también en el resto del mundo. Así teníamos laboratorios y personal docente de alto nivel, todo lo que fue desmantelado por la intervención. Esta se ensañó con la Universidad más que con ningún otro organismo. Parecería que hubiera habido un espíritu de desear el descenso del nivel intelectual de nuestro país.

En ese sentido no sólo no mantuvo las cosas del mismo nivel desde ese año a 1985, en cuanto a equipos y a personal, sino que lo disminuyó. Fue así que, como decía recién al señor Rector, nos encontramos con una Universidad con laboratorios desmantelados, con equipos que ni siquiera son aquéllos que en 1973 se utilizaban. Es más, todo eso estaba abandonado y destrozado; y otro tanto ocurrió con los locales universitarios. Por ejemplo, la facultad de Ingeniería --que es una de las más modernas, en cuanto a edificio-- sus fachadas se han ido deteriorando considerablemente y otro tanto ha ocurrido en su interior. Es decir, que la Universidad bajó de nivel; ni siquiera se mantuvo al que tenía en 1973. Sabido es que no progresar en los aspectos técnicos, científicos y también en los distintos órdenes de la vida, singnifica descender y anularse completamente.

Basado en mi experiencia y con la visión que dan los años, puedo decir sinceramente que lo que pide la Universidad no es una exageración; no ha hecho un sobredimensionamiento de las cosas para pedir lo que no debe. La Universidad quiere volver a ser lo que fue para el país, pues es mucho lo que para éste representa.

Recordaba en el día de ayer que el Director del Instituto Nacional de Ingeniería Civil de Lisboa, en una ocasión como ésta, manifestaba que Portugal era demasiado pobre como para poder descuidar la investigación y desprenderse de todo lo que fuera asesoramiento.

gcq.1
D/473

25 x

Nuestra investigación es teórica, aplicada y brinda asesoramiento a la industria y al país en general. El señor Rector ya destacó esta faceta al hacer referencia a la parte agronómica. La parte relacionada con la Medicina será expuesta por los doctores Carlevaro y Villar. Dentro de la rama de la ingeniería, la colaboración que prestó la Facultad, dentro de sus modestos medios, fue muy importante. Para ello, basta recordar los estudios que nuestro laboratorio de hidráulica realizó con respecto a las diversas represas, así como los destinados al aprovechamiento hidráulico para la generación de energía, entre los que podemos destacar el modelo que se efectuó destinado a la Represa de Salto Grande, cuya importancia creo innecesario destacar.

Podemos citar otro ejemplo del significado de la Universidad, en este caso respecto a la economía. Mucho antes de la intervención, la Facultad de Ingeniería comenzó a estudiar el aprovechamiento de la energía eólica. Actualmente se ha retomado ese tema y existen estudios fundados en el sentido de que la energía eólica que se pudiera recoger en determinados lugares de nuestro país podría superar a la energía generada por todas las represas existentes en el país.

Se ha mencionado en diversas oportunidades la colaboración que ha tenido la Universidad de la República con las distintas reparticiones públicas. Es de destacar el convenio firmado con las nuevas autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizado a través de las facultades de Ingeniería y Arquitectura, lo cual contribuirá también al estudio de los grandes temas nacionales.

Entendemos que todo esto no se puede llevar a cabo si no se dispone de locales adecuados y de equipos modernos. La evolución de éstos, en los últimos años, ha sido prodigiosa, pero, para poder producir e investigar, necesitamos de ellos.

Otro punto que debemos mencionar, es el referente a la insuficiencia de los locales.

En virtud de todo esto, considero que los rubros que se solicitan para efectuar inversiones no son exagerados, comparado con los que se necesitarían para llegar a tener nuevamente el nivel que poseíamos antes de la intervención y que, felizmente, tanto en América Latina como en el resto del mundo, todavía se le reconoce.

gcq.2
D/473

Esto no es difícil de comprender si pensamos en la acogida que tuvieron en el mundo entero aquellos docentes de nuestra Universidad que debieron exiliarse por uno u otro motivo.

Dadas las razones expuestas creo, señor Presidente, que si a la Universidad se le dan los rubros que pide, el país entero habrá ganado.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- A continuación desearía subrayar un objetivo que entiendo es muy importante, porque se trata de uno de los puntos que anima la actividad de transformación universitaria. Estoy haciendo referencia a la descentralización universitaria.

No hay duda de que, a pesar, de los esfuerzos que se hayan querido hacer en el pasado, a fin de evitar que la Universidad de la República fuese exclusivamente de la ciudad de Montevideo, diría que casi en forma excepcional --América Latina no registra otro hecho como el de nuestra Universidad-- está radicada en una región, y se encuentra prácticamente desvinculada de la actividad cultural y científica del resto de nuestro país.

Deseo señalar mi opinión --entiendo que en la comunidad universitaria existe un consenso creciente en ese sentido y que se expresa en este presupuesto-- con respecto al hecho de que la Universidad debe buscar en forma premeditada y deliberada, la descentralización de sus actividades. Actualmente esto se está estimulando en la zona del litoral a través de la existencia de una Regional Norte, con sede en la ciudad de Salto; también se procura extender las actividades de facultades como la de Medicina, en la ciudad de Paysandú. Todo lo cual pretende proyectar a la Universidad en una actividad no sólo de extensión, sino también docente y de investigación, para evitar la concentración en la capital, logrando una mayor integración cultural que traerá aparejada, a su vez, una mayor integración nacional.

Entiendo que estos objetivos poco se entenderían si no se establecieran algunos requisitos previos, que, desde el punto de vista presupuestal no queríamos mencionar en primer lugar, dado que los anteriormente expuestos son los verdaderos. Si bien es cierto que durante la discusión del presupuesto, los señores miembros de la Comisión pueden considerar como fundamentales los objetivos antedichos, poco se podrá avanzar si no hay conciencia de que, en el ámbito universitario, el problema sa-

larial constituye una limitante considerable. Me refiero, concretamente, a los dos aspectos de dicho problema.

Al que afecta a quienes enseñan, investigan y se ven enfrentados a desiguales condiciones de trabajo con respecto a cualquier punto de referencia, ya sea en la actividad privada como en la pública, en desmedro de la actividad docente, en donde siempre está presente la idea de que ser aún un catedrático, es peor --desde el punto de vista económico-- que desempeñar cualquier otra actividad de carácter profesional, dentro o fuera del país. En función de esto nos encontramos frente a una limitación de primera magnitud por el hecho de que, en el campo donde se desempeñan o debieran hacerlo quienes estuvieran en mejores condiciones para trasmitir conocimientos, no existen posibilidades de obtener una remuneración acorde no diría ya con las condiciones internacionales, pero sí con las nacionales, con las que estamos obligados a efectuar comparaciones.

Entiendo que esto también es válido para los funcionarios no docentes de la Universidad pero que igualmente forman parte de la masa trabajadora que ésta posee y que también se encuentran enormemente rezagados al haber experimentado una pérdida continua en su poder adquisitivo.

Asimismo, desearía insistir en el aspecto de la pérdida del goce de los beneficios sociales por parte de estos funcionarios. Estos beneficios muchas veces pueden atenuar o compensar una pérdida salarial, pero debemos recalcar que en la Universidad, el problema se ha dado en los dos campos, tanto en la remuneración directa, como en la pérdida de todos y cada uno de los beneficios sociales que en el pasado ésta otorgaba.

Dentro de estos beneficios debemos destacar el seguro de salud.

Una Universidad que enseña cómo deben mejorarse las condiciones sanitarias, no puede escapar al hecho de proporcionar un mínimo de salud a sus funcionarios. Quiero destacar este punto ya que es un verdadero contrasentido de todo lo que se enseña en la cátedra y que no se puede llevar a la práctica.

En ese sentido, una de las medidas que la Universidad ha tomado, es tratar de recuperar ese seguro de salud en los niveles mínimos indispensables y por ello pretendemos que se considere dentro de lo que se llama bienestar universitario.

gcq.4
D/473

25

Los aspectos salariales nos preocupan enormemente y es por eso que vamos a pasar a considerar las propuestas que con respecto al punto, formula el Poder Ejecutivo.

Nuestra tesis no es entrar a discutir el presupuesto del Poder Ejecutivo porque entendemos que la Universidad lo que puede hacer no es aludir a las restricciones que el país posee, que no conoce y que, además, no está en condiciones de proponer medidas a fin de encontrar soluciones, como sería la creación, por ejemplo, de determinados impuestos. Lo que sí podemos hacer es plantear cuál es el nivel de necesidades, moderarlas y colocar a disposición del Parlamento aquellos elementos que puedan servir para justipreciar hasta dónde pueden ser ellas contempladas.

Por lo tanto, nuestra disposición de ánimo --no porque estemos buscando el diálogo en todas las posibilidades-- no es anteponernos al planteo formulado por el Poder Ejecutivo, sino plantear lo que la Universidad considera necesario y situarlo en el plano parlamentario que es donde nosotros creemos que se encuentra el campo de resolución.

Según los análisis que hemos podido realizar, de aplicarse la propuesta del Poder Ejecutivo, aún con el incremento previsto del 12%, que permitiría iniciar un presupuesto a partir del 1ª de enero de 1986, los docentes con grado V, III o I, que cumplan veinte horas semanales en la Universidad, recibirán a esa fecha, remuneraciones inferiores a las que percibían el 1ª de enero de 1985.

Las mejoras pueden ser de mayor o menor grado, de acuerdo a las condiciones del país; eso es discutible, pero no podemos permitir una rebaja de los salarios reales en actividades como la docente, que son fundamentales. Debemos reconocer la importancia que tienen las relaciones de trabajo en la Universidad.

Un docente Grado V, que cumple veinte horas semanales, según la propuesta del Poder Ejecutivo, ganaría N$ 25.548, a partir del 1ª de enero de 1986. Doy estas cifras porque, a nivel universitario un catedrático representa la meta de la carrera docente; es la máxima expresión de lo que es de docente universitario. No resto valor al ayudante o al asistente, pero deseo que los señores Senadores comparen la suma mencionada con el monto que percibiría un catedrático que desarrollara veinte horas en la actividad privada y verán que la cifra es ridícula y registra un descenso de tal naturaleza, que nos parece necesario subrayar.

gcq.5
D/473

25x

Queremos destacar también que otro tanto sucede con los funcionarios no docentes; las diferencias son menores, pero también se registran bajas de salario real.

Hemos proporcionado algunos documentos a la Secretaría de la Comisión a fin de que se estudie lo que significaría aprobar las normas planteadas por el Poder Ejecutivo en materia de sueldos.

No quiero realizar otras consideraciones, porque, como ya expresé con respecto a otros aspectos, pueden hacerse distintas disquisiciones sobre el alcance de lo que el pedido universitario puede implicar, pero creemos que el requisito salarial es fundamental.

Podrán discutirse las mejoras de las remuneraciones en tanto lo sean, pero no puede disminuirse la relación salarial.

Nos parece que éstos son elementos importantes a tener en cuenta ... la proposición del Poder Ejecutivo, sobre la que mucho insistimos porque creemos que el punto relativo a sueldos y remuneraciones es el tema central, más allá de las disquisiciones que puedan existir en materia de gastos e inversiones.

SEÑOR BATLLE.- ¿Me permite, señor Rector?

Tengo entendido que sobre este tema existieron conversaciones a nivel de la Universidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, por ello, pienso que puede haber habido algún error de cálculo por parte de la Contaduría.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- La intervención del señor Senador Batlle me va a permitir manifestr que se han discutido mucho las brechas que existían entre los planteos formulados por la Universidad y los del Poder Ejecutivo.

Las mismas existen por las dificultades propias de aprobar un presupuesto en las actuales condiciones del país. Las diferencias se han ido achicando, aunque todavía se mantienen.

En una conversación mantenida en el día de hoy con el contador Davrieux, manifestamos que, a nuestro juicio, existieron apreciaciones sobre el cálculo de determinados montos, que llevarían a que el presupuesto universitario mereciera un aumento de N$ 450:000.000, en el planteo del Poder Ejecutivo, sólo por concepto de aportes y omisiones de carácter estadístico. Reco-

nociendo esto, si en primera instancia sólo se contemplaba una cuarta parte del presupuesto, ahora sólo se tendría en cuenta una tercera parte del mismo. Es decir que a través de esta aproximación estaríamos estrechando las cifras.

A pesar de que para ajustar, de alguna manera, las cifras a la realidad, nos parece muy valioso el hecho de que el 12% de aumento de la partida de sueldos, lleve los mismos a estos niveles, nos sigue preocupando la regularización y presupuestación de los funcionarios zafrales y de función pública, que en la Universidad --y supongo que también en otros organismos del Estado-- no han sido zafrales ni han desarrollado actividades transitorias, sino que han sido verdaderos funcionarios permanentes. Es el caso, por ejemplo, de los becarios, de los que tenemos más de doscientos cincuenta, y que, a diferencia de lo que ocurría en el pasado, que se les ayudaba por razones económicas, son verdaderos funcionarios de la Universidad, que trabajan de veinte a treinta horas semanales.

Nuestra aspiración es que dichos funcionarios sean presupuestados, porque, de hecho, han sido parte integrante del presupuesto universitario, más allá de las condiciones de ingreso que, a nuestra manera de ver, han sido ilegítimas y arbitrarias.

No es el momento de discutir eso. Con respecto a este tema, la Universidad, con espíritu abierto, ha considerado a quienes han participado de buena fe en sus actividades.

De alguna manera, hemos logrado transitar, exitosamente hasta el momento, este camino. Pienso que el problema de la regularización de estos funcionarios y el tratamiento desde el punto de vista salarial, son dos aspectos fundamentales a resolver con el presupuesto.

Deseo señalar que no estamos haciendo la comparación salarial con la Universidad del pasado, con los países del norte o con nuestros vecinos, sino con las mismas actividades que se desarrollan en nuestro país.

Inclusive pediría a la Comisión, que si tiene oportunidad --y posiblemente a través de las intersectoriales o intergubernamentales pueda hacerse-- observe que los docentes universitarios y los demás funcionarios de la Universidad, cobran menos que aquellos que participan en otras dependencias del Estado.

gcq.7
D/473

Los profesionales que actúan dentro de la Universidad son los que cobran menos, en relación con los que desarrollan actividades dentro del Estado e inclusive con aquellos que se desempeñan en la actividad privada.

Me parece que estos elementos son importantes y, si bien nuestra proposición sería que existiera una convergencia en materia de remuneración para funciones semejantes, pienso que la consideración de estos aspectos debe tenerse en cuenta en lo que a la Universidad respecta, ya que allí se han abierto brechas muy profundas que nos hacen perder elementos humanos y recursos que son realmente fundamentales para su desarrollo.

Finalmente, quisiera insistir en el sentido de que las correcciones de los montos de este presupuesto son puramente estadísticas; no modifican el hecho de que en realidad la propuesta del Poder Ejecutivo no se altera en cuanto a que las remuneraciones siguen aumentando en un 12%, lo que nos parece pertinente ya que aproxima la cifra; demuestra que no están tan alejadas, como en el comienzo, las cifras del Poder Ejecutivo y las de la Universidad, aunque siguen habiendo graves diferencias en cuanto al tratamiento salarial.

Las grandes disquisiciones hechas sobre las diferencias de tipo salarial siguen presentes.

No quisiera omitir manifestar que el bienestar universitario no lo entendemos represntado solamente por el aspecto de la salud.

La Universidad de la República ha perdido uno de los medios con que cuenta cualquier universidad del mundo, que es el de buscar el acceso de aquellos estudiantes de menores ingresos, a través de las becas estudiantiles.

gcq.8
D/473

25x

Por supuesto,es imposible acceder en la Universidad a los niveles de becas que se tuvo en el año 1973.El planteo que se hace en materia de Bienestar Estudiantil es menor,tanto en cobertura como en el monto de la remuneración de las becas que en aquel momento se tenían.

Es un principio fundamental que,más allá de las críticas que en el pasado pudo haber merecido el tema --al cual no vamos a entrar porque nos parece que fueron planteadas en un momento histórico dado-- en el futuro,el problema de Bienestar Estudiantil debe ser reconsiderado.

Esta ayuda económica a los estudiantes de bajos ingresos es un principio casi universal pues no existe Universidad en el mundo que no lo posea.En la de Uruguay es mínima y se haya diversificada.

La Universidad considera que éste es un aspecto trascendente para un conjunto de 60.000 estudiantes,dentro de los cuales un porcentaje elevado tiene bajos ingresos.También lo es para muchos de los que no han ingresado a ella por falta de una política de ayuda de Bienestar Estudiantil.

Por esas razones,hemos querido hacer en esta presentación un planteo de carácter general.Quisiéramos solicitar a la Presidencia --como lo habíamos anticipado-- la participación de la Facultad de Medicina en el área de la salud.

Este aspecto nos parece muy importante porque la asistencia médica en la Universidad de la República representa,en términos de funciones,cerca del 30% de las actividades universitarias. En materia de recursos,el Hospital de Clínicas representa el 40% y el 50% del personal no docente de la Universidad cumple funciones en dicho centro asistencial.

Esto demuestra que el área de la salud y el tema de la Universidad de la República estaría montado sobre dos aspectos: el educativo,del que ya estamos participando y el de la salud,en el cual la Universidad tiene mucho que decir y plantear en forma de proposiciones.

Por consiguiente,solicitamos de la Presidencia la posibilidad de que el señor Director del Hospital de Clínicas se refiera a este punto en particular.

SEÑOR BATLLE.- Antes de pasar a otro tema,quisiera realizar una pregunta al señor rector relacionada con las manifestaciones del ingeniero Ricaldoni relativas a la participación de la Universi-

25x

dad en tareas conjuntas con la administración en investigaciones del Laboratorio de Hidráulica vinculadas a la represa de Salto Grande y en otra serie de actividades.

Me interesa conocer la opinión de la Universidad sobre el siguiente tema.Por sistemas que existen en otros países, como uno reciente del gobierno francés y algunas disposiciones de diversas universidades privadas americanas, es usual que se realicen convenios entre empresas particulares que invierten en acciones comunes de investigación con la Universidad.Por ese hecho,incluso,la legislación impositiva de esas naciones les proporciona algunas ventajas en el caso de que decidan realizar inversiones que luego pueden llegar a tener aplicación en el campo comercial.

Quisiéramos tener una opinión con respecto a la posibilidad de obtener recursos humanos y materiales para realizar esas investigaciones y,llegado el momento,proponer alguna legislación sobre el tema.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- El tema que plantea el señor Senador tiene una vasta magnitud porque representa,por lo menos para la Universidad en su trayectoria histórica,un verdadero cambio y una renovación de procedimientos que nunca intentó en el pasado.

Conozco esas experiencias a que se ha referido el señor Senador.Para comenzar,deseo decir que la Universidad está abierta a las proposiciones que,de alguna manera le permitan romper o atenuar la dependencia 100% que tiene con respecto al presupuesto estatal.Desde luego,la Universidad,en cierto modo,es parte del Estado así como su presupuesto.Por lo tanto,no creo conveniente entrar a porcentajes de participación extrapresupuestales de carácter público,porque se correría el peligro de que la Universidad,aprovechando un privilegio que tiene en materia educativa,lo conviertiera en otro de tipo empresarial.Desde luego,que esa no debe ser la intención del señor Senador;sin embargo,podría correrse ese peligro si se participa en forma exagerada.Entiendo que la Universidad debe pensar para el futuro en la posibilidad de aumentar la participación de fuentes extrapresupuestales de carácter no público.

Deseo citar un ejemplo para demostrar el cambio de espíritu en cuanto a la relación con la Universidad.

Cuando asumimos el cargo de rector interino, encontramos que

25×

en la ciudad de Salto se había formado una Comisión Pro Fomento de la Universidad del Norte que,en su momento,había estado identificada con la idea de crear una universidad privada en el norte que,como ustedes saben la Universidad ha discutido y polemizado.Cuando visitamos la ciudad de Salto,queríamos conocer cuál era la pretensión y las proposiciones de esa Comisión Pro Fomento que,con fondos privados estaba financiando la actividad universitaria en dicha ciudad.Allí tomamos contacto con sectores financieros,industriales y agropecuarios de la comunidad salteña.Se nos manifestó que la idea de ese grupo era fomentar actividades docentes de la Universidad que ésta definiera en una política de descentralización educativa que nuestra Casa propicia.Por lo tanto,consideramos bienvenida esa Comisión.

Todo aquello que nos permita aumentar el desarrollo científico dentro del margen de la autonomía universitaria,nos parece procedente.

Deseaba señalar esta actitud excepcional porque,normalmente,la Universidad no tenía este tipo de relaciones.Ella forma parte de un nuevo espíritu por el cual debemos trabajar con distintas formas de financiamiento,tanto externo como interno,pero siempre manteniendo la convicción --que me parece muy importante-- que la Universidad no es una empresa de lucro ni debe aspirar a convertirse en eso,sino que por el contrario, debe buscar otras fuentes de financiamiento privado,realizando una aproximación y un estímulo de la actividad privada en tareas de investigación.

Sabemos que las encuestas revelan que las empresas privadas están poco interesadas no solamente en la investigación con la Universidad,sino en la búsqueda científica en su conjunto.

Sería conveniente aproximar a empresas privadas a efectos de realizar estas tareas.Por supuesto,las que se realizan el el exterior no están fundamentadas en el interés del propio establecimiento privado,sino en la investigación científica universitaria.

A nivel personal,entendemos que la Universidad,en tanto no viole ese principio fundamental que es el desarrollo de la ciencia en beneficio del país,estaría en condiciones de considerar esa posibilidad y,aún más,de estimularla si fuera posible,puesto que habría medios para proponerla.

ms.3
D/473

25x

La Universidad no ha estudiado el tema,pero pensamos que es un aspecto muy importante ya que,de hecho,marcaría una faz en la cual el presupuesto tendría importancia pero,al mismo tiempo, comenzaríamos a pensar en otros términos con respecto a la expansión universitaria.

SEÑOR BATLLE.- Deseamos aclarar que nuestras manifestaciones se referían a que la Universidad,desde luego,debía mantener el manejo de este tipo de tareas y la facultad de decisión en cuanto a lo que era o no conveniente realizar.

Por informaciones que recibimos del mundo entero, advertimos que en el sector empresarial,en estos momentos existe una distinción básica entre aquellas empresas que destinan parte de sus ganacias a la investigación y aquellas que no lo hacen.

En ese sentido,la inversión global es enorme en el sector de la investigación científica.Seguramente,ello se deberá a exoneraciones de carácter fiscal.

Si eso lo maneja la comunidad y lo canaliza hacia proyectos de interés general,a través de la Universidad --donde en las decisiones que van a tomarse también participe la administración pública-- es posible que en un futuro no muy lejano se puedan dar pasos de orden tributario con el fin de que se puedan manejar los recursos así obtenidos con el objeto de generar áreas de trabajo,de investigación y de tecnología propias del país.En esta tarea podría trabajr en forma independiente la Universidad y así se dejaría de copiar técnología que es para otras áreas y realidades que no son las nuestras.

Como en la mayor parte de los países desarrollados existe la tendencia de obtener recursos de los sectores industriales y comerciales,creo que éste es un aspecto que habría que tener en cuenta porque está al alcance de la mano una fuente potencial de recursos que podría ser utilizada para los mismos fines.

El señor Rector,ha señalado que la mayor parte de las in-

dustrias de nuestro país no destinan un quántum significativo de sus inversiones o gastos corrientes a la investigación. Sin embargo, hay algunas excepciones. Me he encontrado con una, por ejemplo, en el área de los productos químicos. Me llamó la atención el porcentaje importante de sus ingresos que destina a la investigación, de la cual se ocupan químicos muy importantes, como la señora de Grompone, que es una destacada docente de la Facultad de Química.

Reitero, señor Presidente, para terminar, que sería muy interesante que en algún momento, con la Universidad, pudiéramos analizar este tema de la investigación y de los recursos que se le pueden aportar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a dar cuenta de un asunto entrado, al que hizo referencia el señor Rector.

(Se da del siguiente:)

"La Universidad de la República ha remitido un memorándum que consta de seis puntos:

1. Memorándum a los señores legisladores sobre la situación de la Universidad de la República en materia presupuestaria.

2. Memorándum sobre las inconstitucionalidades del proyecto de presupuesto en lo tocante a la Universidad de la República.

3. Presupuesto 1986/1989 a precios del 1°de enero de 1986. Cuadros financieros.

4. Cuadro comparativo del presupuesto presentado por la Universidad de la República y el elevado por el Poder Ejecutivo.

5. Escala de sueldos de la Universidad de la República vigente desde el 1.7.85.

6. Escalafón de la Universidad: sueldos 1985, propuesta salarial del Poder Ejecutivo para 1986 y propuesta salarial de la Universidad para 1986."

ms.5
D/473

25x

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente se repartirá a los señores Senadores.

SEÑOR MEDEROS.- Deseo hacer una reflexión, señor Presidente.

He escuchado con suma atención las disquisiciones realizadas por el señor Rector y el ingeniero Ricaldoni, referidas a la problemática de nuestra Universidad.

A la Universidad democrática que resurge, la concibo libre y multifacética; no como una isla en Montevideo. La concibo estudiosa de la problemática del país, en lo social, en lo económico, o sea, en todos los ámbitos en que se requiera su labor de investigación y de información. Además, el Estado, tradicionalmente no [illegible] utilizado su potencialidad con el objeto de mejorar sus servicios.

Hace veinte años, cuando fui gobernante municipal de Colonia, a mi pedido, la Universidad de la República, a través de la Facultad de Arquitectura --siendo su Rector en aquel entonces el arquitecto Gómez Sabat-- realizó un relevamiento catastral urbano y rural de todo el departamento. Todavía estoy agradecido por la tarea cumplida, ya que gracias a ella, Colonia contó con un plan director. Yo planteé la inquietud y la Universidad respondió con generosidad y con sus atributos culturales y científicos. Fue hermoso ver a más de doscientos estudiantes y una veintena de profesores trabajar gratuitamente para darle al Departamento lo que éste les había solicitado.

Esa es la Universidad que yo quiero, señor Presidente; volcada al quehacer nacional, comprendiendo la problemática del país y no sirviendo únicamente a Montevideo. La Universidad es de la República. Las estructuras orgánicas municipales están organizadas sobre bases empíricas. Son las que más precisan de una orientación científica que le permita desarrollarse en forma adecuada.

El Estado, señor Presidente, debe aprender a aprovechar la Universidad, como lo hicimos nosotros en el departamento de Colonia. En ese campo, como en el que apuntaba re[illegible] el señor Senador Batlle, hay mucho por hacer.

En una Comisión especial del Senado, actualmente estamos estudiando la posibilidad de que ANCAP produzca alconafta --es decir alcohol que hasta el 20% pueda ser mezclado con nafta-- y así mejorar las posibilidades económicas del país con respecto

25x

a combustibles. Recuerdo que cuando fui de visita con el Directorio de ANCAP a "El Espinillar", algunos de sus técnicos --con 40 años de servicio y expertos en la refinación de petróleo-- no se mostraron proclives a que se iniciara la realización de experimentos con ese fin. En presencia de los propios ingenieros, le expresé al señor Batlle, Presidente de ANCAP, que si los técnicos no comprenden el desafío que se les plantea, prescinda de ellos, busque la colaboración de la Universidad, a técnicos nuevos y haga la experiencia. El país está esperando que se corra el riesgo; Argentina y Brasil están experimentando con éxito, y lo mismo está haciendo Alemania. Uruguay tiene que encontrar un sucedáneo que lo libere de la presión económica causada por la importación de petróleo. El alcohol puede ser una salida. Por lo menos se puede comenzar realizando la experiencia.

Hace unos días hablábamos con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura y lo veíamos entusiasmado con la idea de que el Gobierno realice estudios para experimentar esas posibilidades. Creo que la Universidad --a través de la Facultad de Química y otros organismos que puedan intervenir-- puede darle al Estado y a ANCAP su información científica, su labor de experimentación, enseñando a trabajar en ese aspecto.

El país tiene inmensos desafíos y la Universidad democrática moderna tiene asignado un papel fundamental a cumplir. Para eso, tenemos que darle los medios adecuados a los efectos de desarrollarse modernamente en el campo de la enseñanza y de la investigación.

SEÑOR RICALDONI.- Con referencia a lo que acaba de manifestar el señor Senador, quiero darle tranquilidad y también una satisfacción.

En el acuerdo realizado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a que hoy me referí, se está comenzando el estudio del desarrollo de Bella Unión, es decir, un polo noroeste de desarrollo muy importante para el país, que se prevé tendrá un crecimiento muy grande. La Facultad de Arquitectura ha estado presente allí y está planificando el estudio del plan director y todos los aspectos que correspondan al desarrollo de una población como esa.

Además de la Facultad de Arquitectura estarán involucradas otras Facultades, otras disciplinas, porque interviene lo referente a salud y la parte técnica correspondiente a ingeniería. También está previsto el estudio de un convenio o algo semejan

a combustibles. Recuerdo que cuando fui de visita con el Directorio de ANCAP a "El Espinillar", algunos de sus técnicos --con 40 años de servicio y expertos en la refinación de petróleo-- no se mostraron proclives a que se iniciara la real ación de experimentos con ese fin. En presencia de los propios ingenieros, le expresé al señor Batlle, Presidente de ANCAP, que si los técnicos no compr n el desafío que se les plantea, prescinda de ellos, busque la colaboración de la Universidad, a técnicos nu vos y haga la experiencia. El país está esperando que se corra el riesgo; Argentina y Brasil están experimentando con éxito, y lo mismo está haciendo Alemania. Uruguay tiene que encontrar un sucedáneo que lo libere de la presión económica causada por la importación de petróleo. El alcohol puede ser una salida. Por lo menos se puede comenzar realizando la experiencia.

Hace unos días hablábamos con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura y lo veíamos entusiasmado con la idea de que el Gobierno realice estudios para experimentar esas posibilidades. Creo que la Universidad --a través de la Facultad de Química y otros organismos que puedan intervenir-- puede darle al Estado y a ANCAP su información científica, su labor de experimentación, enseñando a ajar en ese aspecto.

El país tiene inm s desafíos y la Universidad democrática moderna tiene asignado un papel fundamental a cumplir. Para eso, tenemos que darle los medios adecuados a los efectos de desarroll odernamente en el campo de la enseñanza y de la investigación.

SEÑOR RICALDONI.- Con referencia a lo que acaba de manifestar el señor Senador, quiero darle tranquilidad y también una satisfacción.

En el acuerdo realizado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a que hoy me referí, se está comenzando el estudio del de rrollo de Bella Unión, es decir, un polo noroeste de desarrollo muy importante para el país, que se prevé tendrá un crec iento muy grande. La Facultad de Arquitectura ha estado prese te allí y está pl ndo el estudio del plan director y todos los aspectos que correspondan al desarrollo de una población como esa.

Además de la Facultad de Arquitectura estarán involucradas otras Facultades, otras disciplinas, porque interviene lo referente a salud y la parte técnica correspondiente a ingeniería. También está previsto el estudio de un convenio o algo semejan

mcd.2
D/473

25x

te para la ciudad de Maldonado.

SEÑOR FLORES SILVA.- Entre lo presentado por el Poder Ejecutivo y la Universidad, lo que presenta mayor diferencia es la suma del rubro 0 más el 1, que asciende a N$ 9.000:000.000.

En el texto del proyecto de ley con exposición de motivos de la Universidad de la República hay dos variables que es importante tener claras: el incremento salarial y el número de cargos.

Una de las variables sería la de volver los salarios al 1ª de enero de 1968.

Respecto a la segunda variable, que se refiere a la cantidad de cargos, el apartado 5 en la parte final expresa: incremento de número de cargos. Resulta de la aplicación de la siguiente fórmula $C = \frac{1+H}{1+E}$ donde [illegible] el incremento porcentual de número de cargos, etcétera.

En términos tal vez un poco más prosaicos, me interesa conocer la cantidad de cargos cuya creación está prevista. Esto es, siguiendo un hilo de razonamiento muy sencillo, si tenemos una diferencia tan importante de N$ 9.000:000.000, y siendo la creación de cargos y los salarios tan importantes, es necesario saber en qué medida está incidiendo --si es así la recuperación de salarios al 1ª de enero de 1968-- la cantidad de cargos que se crean.

SEÑOR [illegible]TENSZTEJN.- Quiero señalar que la cifra de N$ 9.000:000.000 debe ser tomada de la versión original. La última versión que la Universidad presenta, tiene en cuenta dos elementos. La Universidad había trabajado a precio promedio de 1986 y, por lo tanto, había sobrestimado sus necesidades, porque el Presupuesto está planteado al 1ª de enero. Quiere decir que hay un ajuste realizado por ella. Por otra parte, hacemos una solicitud al Poder Ejecut[illegible]mente por ajustes a sus planteos, sin concordar con sus objetivos, pero sí en cuanto al manejo de su información, de que agregue a sus cifras N$ 450:000.000 que por razones de valor estadístico --sobre todo vinculadas a la Contaduría-- no se pudieron computar. La diferencia no es de N$ 9.000:000.000, sino que en este momento está situada en N$ 7.300:000.000. Esto demuestra que habían elementos de carácter meramente estadísticos que llevaban a una diferencia aparentemente más apreciable.

mcd.3
D/473

Acerca del tema de la creación de cargos, quiero señalar que con respecto a los cargos no docentes, en particular, la Universidad ha considerado que hay un problema. Si damos por sentado la presupuestación de zafrales y función pública que la Universidad entiende como funcionarios que trabajan continuamente en dicha Institución --más allá de que se renueven sus contratos cada 150 días y que lo han venido haciendo durante muchos años-- la cantidad de funcionarios no docentes ingresados a lo largo de estos últimos años, parece excesiva pero con una característica muy particular, que hace difícil la situación. Hay un número excesivo de funcionarios, pero con una estructura muy desigual, donde los déficit no se pueden compensar con los superávit según los cargos. Es decir, allá donde necesitamos funcionarios administrativos, no los podemos compensar con auxiliares de enfermería; en consecuencia, hay realmente una distorsión --supongo que no es sólo propia de la Universidad-- donde la existencia de lo que podemos llamar exceso de personal no se corresponde con las necesidades, por lo cual hoy en la Universidad vamos a plantear el siguiente tema. Uno, seguir pidiendo un volumen de personal; a su vez, vamos a seguir poniendo a disposición de la Oficina de Servicio Civil un conjunto de funcionarios que entendemos no tienen cabida en la Universidad, por sus funciones. Esta es una situación un poco extraña, donde por un lado vamos a pedir funcionarios y por otro, establecemos la necesidad de una redistribución de otros.

Las formas de ingresar a la Universidad fueron provocando una distorsión entre necesidades y tipo de funciones a desempeñar por parte de ellos.

En materia de funcionarios docentes, la Universidad ha planteado la necesidad de que estos mantengan un crecimiento equivalente a la matrícula de estudiantes que se calcula entre 6% y 7%. Es el único elemento que se ha tenido en cuenta en este aspecto. Por supuesto, esto hace muy ínfima la cantidad de personal que se está solicitando en esta materia y resalta los factores de redistribución entre personal interno.

Sobre la relación que significa el incremento salarial y el incremento que básicamente se da en el personal docente, que es el que realmente queremos incrementar, no a priori sino en función de las características que ha tenido el desarrollo universitario, solicito --para precisar la consulta del señor Senador-- se dé la palabra al contador Dean, que es el asesor que tenemos en esta materia.

mcd.4
D/473

SEÑOR BATLLE.- De acuerdo a la apreciación que hizo el señor Senador Flores Silva, y a la del señor Rector --ajustada a la suma que con acierto mencionó-- en el rubro proyectado por el Poder Ejecutivo, habrían N$ 450:000.000 por ajuste estadístico.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Que llegarían a N$ 3.064:000.000.

SEÑOR BATLLE.- Y habrían N$ 1.536:000.000 menos, por ajuste estadístico.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Y la Universidad pasaría a una cifra de N$ 10.447:000.000.

SEÑOR BATLLE.- Exactamente, habrían N$ 1.536:000.000 de error por un lado, y N$ 450:000.000 del otro.

Ese ajuste, ¿está ubicado en el rubro 01 o en los demás?

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- En los demás. También querría señalar el origen.

SEÑOR BATLLE.- Al margen de que usted señale el origen, pero a los efectos de movernos con cifras, en vez de N$ 17.613:000.000, ¿irían N$ 16.000:000.000?

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- N$ 16.108:000.000.

SEÑOR BATLLE.- Pero, por los cálculos porcentuales, hay ajustes en los rubros 2 a 9 y en las inversiones. La cifra final sería, no de 1 a 3, sino menor. Entonces, antes que el contador dé las explicaciones del caso, sería bueno tener una idea de cuál es la diferencia, si es que la hay, en los rubros 2 a 9 y en las inversiones.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- El rubro de sueldos que plantea la Universidad es de N$ 10.447:000.000; el de gastos, de N$ 4.004:000.000 y el de inversiones, de N$ 1.656:000.000; lo que da un total para la suma que presenta la Universidad, de, redondeando, N$ 16.100:000.000.

SEÑOR BATLLE.- Es el mismo cálculo que yo había hecho.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Esto no se compara con la cifra de N$ 4.117:000.000 del Poder Ejecutivo, sino con la de N$ 5.200:000.000.

mcd.5
D/473

SEÑOR DEAN.- En la pregunta que se había planteado, estaba el aspecto vinculado al incremento de cargos y al salarial. El señor Rector explicó la política de la Universidad en términos de incremento del 7%, de horas no docentes. Además, para el año 1986 hay un incremento muy pequeño en términos de extensión horaria. El objetivo es llevar el número de horas no docentes de 36 a 40.

El criterio es incrementar las horas docentes de la Universidad para 1986, en el 66%, porcentaje que no cubre las necesidades de recuperación crítica. O sea, que no se llegan a alcanzar las cifras que tomamos como paradigmáticas y que regían en relación a horas docentes y al número de alumnos en 1972. Quiero hacer hincapié en el sentido de que la Universidad, sabiendo los problemas que tiene el país, se puso como objetivo una recuperación crítica, que no es del 100% de lo perdido durante el período de la intervención. Ese incremento del 66% de horas docentes se conforma en un aumento del 29% con respecto a cargos, y el resto de extensión horaria. Se busca pasar de la actual dedicación horaria de 14 horas por docente, a 18 horas y luego alcanzar cifras de 20 horas y más. El ajuste del 66% de incremento de horas, tiene dos componentes: uno, por aumento de cargos y otro, por extensión horaria. Se hizo todo eso a los efectos de ir conformando las distintas funciones que son los objetivos básicos de la Universidad.

Se trata de que se pueda integrar la función enseñanza, la de investigación y la de extensión y, en el caso de las facultades vinculadas a la materia médica, la de asistencia. Todo esto, respecto a las horas docentes que se están pidiendo de incremento para 1986.

Con relación a las cifras salariales, que son las que provocan el gran incremento de las partidas de sueldo, se plantea un problema debido a la caída del salario real producida para los funcionarios docentes y no docentes de la Universidad, entre el 1º de enero de 1968 y el 31 de julio de 1985, fecha en la cual hicimos el Presupuesto.

El 1º de enero de 1968, los salarios de la Universidad estaban en un 35% por debajo de los del resto de la enseñanza.

Se tomó esa reivindicación planteada en aquel momento y se llegó a determinar que al 31 de julio de 1985 los salarios ha

bían caído en un 72.4%. Esto quiere decir que para llegar a lo que aspiraba la Universidad --digo aspiraba porque estaba un 35% por debajo-- o sea, al 1ª de enero de 1968, se necesitaba multiplicar más que por 3 el salario vigente al 31 de julio de 1985.

De modo que la pérdida del salario real al 31 de julio de 1985, fue del orden del 63%. O sea que el salario universitario mantenía aproximadamente el 37% del poder adquisitivo de aquella fecha, donde consideramos que éstos tenían un nivel más o menos adecuado.

Detectado el problema, las autoridades de la Universidad discutieron si era posible lograr que ésta llegara en términos de salario real, a las remuneraciones adecuadas para sus funcionarios.

Quiero dejar presente que la caída del salario real durante la dictadura fue enorme para todas las actividades económicas del país. Pero, dentro de esos sectores, hubo caídas diferenciales.

El sector privado cae menos y el público, más que el privado. Dentro del sector público, los órganos de la enseñanza descienden más. Y, en los sectores de la enseñanza, los salarios de la Universidad caen más que en el resto de los sectores públicos.

Esta es la situación que queríamos plantear a la Comisión del Senado a efectos de que quede constancia.

Ahora, presentado el problema de la recuperación, llegamos a la conclusión de que no se podía, debido a la situación del país, recuperar el 100% de la caída del salario real, por lo cual, el objetivo salarial para el año 1986 es el de recuperar el 50%. Esto da un coeficiente de 2.31, que es el que consta en el Presupuesto de la Universidad.

SEÑOR FLORES SILVA.- Según entendí, en el tema de los cargos a crearse, el rubro no docente llega a un 6% anual y el docente a un 66% para el próximo año. La recuperación del salario efectivamente es al 1ª de enero de 1968, estableciéndose en dos fases: 50% en al año 1986 en cuanto a recuperación, y un 50% en 1987.

mcd.7

25 x

SEÑOR DEAN.- Ello supone multiplicar el salario real del trabajador universitario, en este próximo año, por 2.31. Es dec... que lo que se plantea, es multiplicar por esa cantidad los ... rios corrientes, no los reales, en términos de capacidad adquisitiva, a efectos de recuperar el 50%.

SEÑOR FLORES SILVA.- Tenemos entendido que el poder adquisitivo ha llegado a la tercera parte del salario real y, en consecuencia, no podemos multiplicar --según lo señala el señor contador-- por tres, en el próximo año, en consideración a la situación del país.

Me parece lógico que en lugar de multiplicar por tres, se multiplique un año por dos y al siguiente, por el 50%, según se establece aquí. Pero, tengo cierta confusión porque se hace mención a los salarios nominales, para calcular la recuperación del salario real a través de éstos y creo que se deben tener en cuenta otras variables más complejas. Por ejemplo, se debe considerar la inflación correspondiente al período 1986-1987. Por lo tanto, me resulta más sencillo multiplicar el salario real por 2.31.

Advierto al señor Senador que he estudiado literatura y desconozco el tema de los números. Esto me crea una dificultad que crece en forma proporcional a las cantidades enormes que figuran aquí. En este caso, agregando los N$ 450:000.000 que no se habían tenido en cuenta y descontando los N$ 1 500:000.000, más los rubros 2 a 9 y las inversiones, la diferencia es del orden de los N$ 10.000:000.000, o sea U$S 90:000.000.

No me queda claro por qué, si aceptamos que en la creación de cargos, no podemos ir a la recuperación del período de la intervención, en la escala real vamos a un período de cinco años anteriores a esa intervención. Me parece que habría un sentido contradictorio en todo esto. En la creación de cargos no podemos recuperar lo perdido durante la intervención, en consideración a la situación del país y, por otra parte, recuperamos ese período más cinco años.

Supongo que la Universidad habrá tenido en cuenta que una de las formas de pagar esos N$ 10.000:000.000 de diferencia, es la inflación, lo que significa la disminución del salario real del resto de la población. En consecuencia, debo pensar que cuando se propone la recuperación salarial al 1º de enero de 1968, se ha tenido en cuenta que eso no es posible hacerlo,

cgm.1
D/473

sin afectar al resto de la recuperación real del salario de la sociedad, cuyos parámetros, según el criterio sostenido por el gobierno, no están ni siquiera aproximados a la posibilidad que la Universidad plantea de recuperar, en dos años, los salarios del año referido.

Reitero que no me queda totalmente claro por qué se quiere recuperar a una fecha anterior al año 1973, en la creación de cargos y hasta el año 1968, en el salario real. Además, no sé como se va a poder compatibilizar lo que la Universidad propone, con la mejora del salario real de la sociedad.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- No pretendo brindar una contestación total a las inquietudes que acaba de formular el señor Senador Flores Silva, pero creo que algunos elementos podrían servir de referencia.

Estamos trabajando con dos índices diferentes. Cuando hablamos del salarial, tomamos en cuenta un determinado año como punto de referencia, a lo que podemos entender como una remuneración adecuada. Considero que este es un concepto muy arbitrario y este año 1968 puede ser muy discutible, pero lo cierto es que hace relación a una situación anterior al año 1973, porque a partir de ese momento cayó el salario real. De todas formas, el año 1968 es un punto de referencia que puede tomarse como aceptable, desde el punto de vista salarial.

El otro índice que también se toma en cuenta para la recuperación desde el punto de vista universitario, no tiene que ver con las remuneraciones, sino por ejemplo, con la relación docente, es decir, que no tiene que ver con el sueldo, sino con un plafón internacional o nacional, que se pueda tomar como base.

Entonces, ya no se tomaría como referencia el año 1968, y podría tomarse como punto de partida cualquier otro posterior. Por supuesto, van a ser los dos años anteriores a la intervención, porque en el transcurso de la misma, ambos salarios disminuyeron; pero no tienen por qué coincidir en el tiempo. Si se hubiera tomado como referencia cualquier otro año, creo que tampoco habrían cambiado sustancialmente los montos. En fin, los dos índices no tienen por qué tener el mismo punto de partida.

cgm.2
D/473

La Universidad cuando plantea su presupuesto, lo hace, teniendo en cuenta, fundamentalmente, los gastos y reconoce que no tiene posibilidades ni potestad para discutir los ingresos que, según el criterio del gobierno, se deben manejar.

El señor Senador plantea si la Universidad fue consciente de que este presupuesto podría crear inflación. Al respecto, manifiesto que no es posible que se pueda tomar este tema desde ese punto de vista porque, teniendo en cuenta ese criterio, yo me podría preguntar si el Senado se planteó la posibilidad de aumentar impuestos. En ese casto entraríamos a discutir un tema relacionado con política económica - que si es necesario estamos dispuestos a hacerlo-- pero entraríamos en una confrontación en la que dejaríamos de lado el tema universitario.

Además, el presupuesto universitario está enmarcado en esa política económica general, pero no se puede resolver en el marco de este organismo. Inclusive, podríamos plantearnos la interrogante de si tenemos o no potestad para crear impuestos, porque en ese caso podríamos crear uno universitario.

Personalmente debo manifestar que también tuve la misma inquietud que el señor Senador Flores Silva, por lo que confeccionamos otro cuadro diferente, que magnificara esta situación, porque de lo contrario se podría pensar que se están solicitando sueldos quiméricos.

Al respecto quiero señalar que, por ejemplo, un catedrático grado 5, con veinte horas de trabajo, en este momento percibe N$ 19.400; si se mantiene la política de un aumento previsible del 15%, a partir del 31 de diciembre pasaría a ganar N$ 22.854. Teniendo en cuenta la propuesta del Poder Ejecutivo de dar un 12% de aumento y suponiendo que invirtiéramos toda esa cantidad en el aumento de salarios, ese docente pasaría a cobrar N$ 25.500.

La Universidad considera que el sueldo de ese docente con veinte horas de trabajo, debería ser de N$ 51.868. Si se tomara un punto de referencia internacional y comparáramos a este catedrático con uno equivalente en la Argentina, puedo asegurar que está un 20% encima de este sueldo que hemos señalado.

cgm.3
D/473

También, si ubicamos a esta persona desempeñando esa misma actividad fuera de la Universidad, es probable que está cobrando un 40% más. Estas cifras demuestran que la Universidad no está [illegible]ndo aumentos excesivos.

También quiero hacer referencia al funcionario que es actualmente auxiliar 2, grado 3, o sea, el personal obrero y de servicio, que en este momento está ganando N$ 8.700, y a fin de año ganará N$ 10.156.

De acuerdo a la propuesta del Poder Ejecutivo, si dedicamos el aumento de la partida a dar ese incremento, ganaría N$ 11.303. La Universidad solicita, para esa persona, N$ 22.074.

Si miramos la escala de salarios se observa que frente a la propuesta del Poder Ejecutivo hay otra universitaria que duplica los salarios, pero no se hace por un concepto de obtención del 100% de las pérdidas, sino por un nivel de referencia en el cual estos salarios son comparables con otros.

Además, quiero señalar lo siguiente: la Universidad carece de casi todos los beneficios sociales que poseen muchos otros entes autónomos. Por lo tanto, si quisiéramos hacer una comparación, me atrevería a hacerlo respecto de los niveles de ingresos que están propuestos en la Administración Pública y servicios descentralizados para el próximo presupuesto. Creo que, en este sentido, la Universidad está doblemente sumergida porque, además, comparativamente, carece de todo mecanismo. La Universidad --quiero decirlo abiertamente-- no aplica primas por eficiencia como aumento salarial. Hoy está utilizando el fondo de primas a la eficiencia para los destituidos que han tenido que ser postergados. Repito que no se está usando la prima por eficiencia. Me consta que otros servicios la utilizan para aumentos salariales. Entonces, estamos castigando, de alguna manera, al funcionariado, pero no por una razón de política universitaria, sino porque no estamos empleando los mismos procedimientos que otros entes.

Quería citar estas cifras porque aclaran un poco más los grandes números que, ciertamente, la Universidad no está planteando como una regla de oro, para que se defienda centésimo sobre centésimo, sino que lo hace sobre la base de grandes criterios. Todos debemos entender que nadie está proyectando un presupuesto discutible en función de que sea tres o cuatro veces mayor, sino en razón de una necesidad y realidad potencial, frente a lo que el Parlamento debe medir. Acá no trata-

mos de colaborar para lograr mayores sueldos, sino para que la Universidad pueda alcanzar esos objetivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda a los señores Senadores que, en virtud del tiempo que nos resta y de los abundantes temas que debemos considerar, a partir de este momento, va a aplicar, --salvo para los informantes que nos visitan-- el criterio de cinco minutos por orador.

SEÑOR FLORES SILVA.- Voy a ser muy breve, señor Presidente.

En primer término, deseo aclarar que en ningún momento he dicho --tal vez pueda desprenderse de lo expresado por el señor Rector-- que el presupuesto es excesivo. Mal podría decirlo, cuando aún no he podido escuchar completamente la opinión de la Universidad. He preguntado sobre los criterios que se siguen para ir conformando una opinión.

También quiero señalar que toda propuesta que posea igual envergadura que la de la Universidad no puede ser tenida en cuenta al margen de lo que es su incidencia en una política económica. Creo que, aunque no le competa a la Universidad de la República fijar la política económica, si ella tiene la prerrogativa de formular tal propuesta, esto repercutirá en el sistema económico, de ser aprobado.

Según lo que observo en este presupuesto, esto supone una continuidad porque en los objetivos trazados hasta el año 1989, se observa una tendencia del mismo tipo e igual mecánica. Simplemente, quería señalar que, en esta conformación de opiniones que estamos efectuando y en la búsqueda y prospección de los criterios que motivaron este presupuesto, aun no lo considero excesivo. Tengo la impresión de que es necesario reflexionar sobre este punto, en el marco de las repercusiones de la política y del sistema económico nacionales.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: deseo formular dos preguntas para tratar de situarnos mejor en el tema.

La primera de ellas es la referida al análisis que se ha hecho sobre la pérdida del salario real. Quisiera saber si ese análisis se ha realizado tomando, como una partida total, el monto de los salarios pagados, o tomando los distintos cargos escalafonarios, sean docentes o no. ¿El monto de los salarios que la Universidad remuneraba en determinada fecha, se

compara con el que paga ahora, un total con otro total, o se está haciendo la comparación grado por grado o cargo por cargo?

La segunda pregunta --cuya respuesta no he podido encontrar en los repartidos-- ¿se refiere al número de funcionarios docentes y al de los no docentes con que actualmente cuenta la Universidad de la República, propiamente dicha, más el número de funcionarios docentes y no docentes que están aplicados a sus tareas en el Hospital de Clínicas?

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Contestaré la segunda interrgante y dejaré que la anterior sea contestada por el contador Dean.

Lamento no haber incluido un cuadro de esa naturaleza, pero suponía que ello no era necesario. De todos modos, estamos en condiciones de proporcionar la información requerida por el señor Senador Singer.

En este momento, a nivel del funcionariado docente, la Universidad cuenta, para el mes de junio, con cuatro mil cuatrocientos diez docentes, de los cuales tres mil novecientos trece actúan en la Universidad, excluyendo el Hospital de Clínicas, y cuatrocientos noventa y siete funcionarios realizan tareas docentes en dicho Hospital.

Con respecto a los cargos no docentes, la Universidad cuenta en este momento con un total de cinco mil funcionarios, dos mil quinientos de los cuales están en la Universidad --excluido el Hospital de Clínicas-- y el resto, es decir, el otro 50%, están en el Hospital. A su vez, de esos cinco mil, mil cien funcionarios ocupan cargos llamados de contratación de función pública y zafrales, que representan el 20% de ese total.

Reitero que estamos hablando de cargos efectivamente ocupados.

No sé si esta información resulta suficiente. De no ser así, podemos suministrarla por escrito a la Secretaría, a los

efectos correspondientes.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Zorrilla)

SEÑOR DEAN.- Con respecto a la primera pregunta, debo decir que para hacer el cálculo de la caída del salario real tomamos funcionarios tipo, o sea, lo que consideramos cargos promedio y cierto tipo de dedicaciones en el rubro de funcionarios docentes y no docentes.

Para los funcionarios docentes tomamos un grado 3 de catorce horas, que sería un profesor adjunto en la enseñanza o un jefe de sección a nivel de instituto, es decir, en el ámbito de la investigación.

Para los funcionarios no docentes consideramos el grado Ab 5, de cuarenta horas.

Lo cierto es que, si se toma cada uno de los distintos tipos de funcionarios con cada una de las dedicaciones, los valores no se alteran mayormente.

SEÑOR CARLEVARO.- Señor Presidente y señores Senadores: recogeré la exhortación que se ha formulado, porque algunas de las cosas que pensaba decir han surgido, en cierto modo, de la discusión que se ha planteado hasta este momento.

cgm.7
D/473

25x

El señor Rector dijo, con razón, que la Universidad tenía mucho que ver con la salud. Naturalmente, al decir esto y al hacer algunas acotaciones en relación a las cifras presupuestales, inmediatamente surge la responsabilidad de la Universidad en la administración del Hospital de Clínicas, que es el instituto más directa y visiblemente vinculado a la salud pública en el país. Por otra parte, es el hospital más importante del país que, en la ciudad de Montevideo, cubre un volumen de atención que equivale prácticamente a la de los otros dos grandes hospitales que tenemos.

Deseo señalar, sin embargo, que la Universidad tiene mucho más que ver con la salud por cuanto la docencia de la medicina y demás profesiones anexas se hace en el nivel clínico y técnico específico, atendiendo a la población del país, es decir, con prestación directa del servicio asistencial.

Esta prestación es importantísima, en cuanto a su magnitud, en los hospitales del Ministerio de Salud Pública. De manera que el restringir al Hospital de Clínicas la participación de la Universidad en lo que es la atención de la salud, significa una reducción injusta de lo que invierte la Universidad por este concepto. Si bien es cierto que es imposible realizar la función docente que, en sentido amplio, implica no solamente la enseñanza de pre u postgrado --subrayo lo de postgrado-- que se realiza en las profesiones de la salud y en la investigación, no es menos cierto que el ideal es hacer conjuntamente la asistencia, la enseñanaza y la investigación, pero involucrando en ello una cuota de prestación de servicios que nosotros estimamos es la mitad del tiempo que dedica el personal docente.

Si a eso agregamos el hecho de que el personal no docente del Hospital de Clínicas y todos sus gastos --porque los gastos destinados a la investigación son mínimos en comparación con los que se dedican a la asistencia-- se constituye un conjunto importante numérica y financieramente en el Presupuesto de la Universidad, destinado a la atención de salud. En rigor, en una descripción programática del Presupuesto de la Universidad, eso debería ser adjuntado a lo que es el programa de la atención de la salud pública.

De manera que me parece muy importante que se piense que cuando se están adjudicando recursos a la Universidad de la República, se está aportando a la educación superior pero también a la cobertura de una función asistencial que es muy importante.

jes.1
D/473

25

Como ya se ha dicho, encaramos la formulación del Presupuesto con un sentido de reconstrucción de la educación superior que, luego de los años de dictadura, quedó en malas condiciones académicas, educacionales y científicas y de recursos. Todo lo que se ha expresado hasta ahora demuestra que hemos quedado en una muy mala situación de recursos, pero estamos encarando esta reconstrucción no con el sentido de simplemente recuperar lo que se tenía, sino con la ambición de una transformación y un desarrollo que propenda a servir para la recuperación del país, es decir, que apunte a la reconstrucción nacional.

Quiero decir que no es paradojal que, con esta perspectiva, aspiremos a extender nuestra participación en la salud a todo el país, más allá del ámbito del Hospital de Clínicas y de los hospitales de Montevideo. Estamos procurando hacer docencia en las profesiones de salud también en el interior del país --recogiendo lo que planteaba el señor Senador Mederos-- con una perspectiva de institución nacional que no está aislada en su reducto sino que, al contrario, busca la complementación de sus esfuerzos y programas con el resto de las instituciones del Estado. En ese sentido, es notorio que nosotros trabajamos conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y que nos preocupan tanto sus recursos como los nuestros porque, indudablemente, la salud del país es problema de todos.

Nosotros vamos a contribuir a dos cosas. Por un lado, las profesiones de la salud --porque en el ámbito de la Universidad no sólo se forman médicos, sino también odontólogos, enfermeras, dietistas, nutricionistas, obstetras y una gran cantidad de colaboradores del médico que estudian en la escuela de tecnología-- han aumentado enormemente su población estudiantil.

Mejorando la atención de la salud no sólo vamos a hacer una mejor docencia sino que, recíprocamente, la existncia de docencia universalizada contribuye al mejoramiento del nivel asistencial de los servicios. De esto no cabe ninguna duda. Por ello la integración docente-asistencial es uno de los principios que rige nuestro criterio de complementación.

Contestando a nuestro modo --no en el plano internacional pero sí en el nacional-- sobre lo que sería la participación conjunta de la Universidad en los programas del sector privado --a lo que se refería el señor Senador Batlle--, diremos que estamos haciendo gestiones para complementar nuestra acción docente con la asistencia colectivizada, para participar en programas de aten

jes.2
D/473

ción primaria de salud de manera de que la docencia signifique una contribución efectiva del educando en la atención de la salud pública. Es decir que se extiende verdaderamente la Universidad y se integra la extensión universitaria con el aprendizaje de manera de valernos de la comunidad para aprender, pero teniendo a la vez una contraparte de prestación de servicios que restituye un balance ético correcto en la relación con la comunidad.

En ese sentido, es nuestro propósito recuperar, sostener y mejorar la calidad de todos los egresados de las profesiones de la salud y hacer una formación de postgrado que no sólo repare los importantísimos defectos que la educación de estos años ha tenido en su preparación sino que, además, contribuya a mantener un nivel de calidad en nuestros especialistas y técnicos de salud, que han sido tradición y orgullo del país.

Sin embargo, aparecen condicionantes para la viabilidad de estos programas. Ellas son de índole presupuestal y financiera.

El referido asunto del deterioro del salario --es decir, el deterioro de la retribución de nuestros técnicos-- genera un daño enorme en la viabilidad de estos programas.

A título de ejemplo, voy a citar dos anécdotas que son reales. Con motivo de la restitución de docentes que habían sido separados de sus cargos durante el período de la intervención, en la Facultad de Medicina asistimos a una solicitud de docentes de la Escuela Universitaria de Enfermería --que debe ser la mejor de América Latina porque genera profesionales que tienen ubicación en importantes institutos asistenciales europeos-- para que la restitución de ese personal se hiciera en forma simultánea con una reducción de su volumen horario.

Esto sucede porque al haber estado separados de la Universidad, debieron trabajar en el ámbito privado y ésta no compite en la retribución de la función docente con dicho sector. Esto produce un resentimiento de los tiempos de dedicación a la función docente, desprofesionalización de la docencia, deterioro y limitación de nuestros programas.

Otro ejemplo que voy a citar es el de los profesores con dedicación total de materias básicas, que se han dedicado a la actividad profesional y que igualmente, al ser reintegrados, han solicitado ejercer la función docente, con prescindencia del régimen de dedicación total porque la retribución que perciben por ésta hace imposible el sostenimiento de su presupuesto familiar.

Quiere decir que programas tan importantes en América Latina y en otros países, que aquí habíamos comenzado a desarrollar antes de la dictadura, en un esfuerzo conjunto con el Ministerio de Salud Pública, como es el de la residencia médico-hospitalaria --programa que se vio desnaturalizado en el Ministerio y luego suprimido y abolido-- no se pueden sostener si no aumenta la dedicación horaria de los docentes al hospital.

Con hospitales que funcionan sólo cuatro horas por la mañana, no hay formación posible de los docentes.

Para lograrla, habíamos apelado al recurso de la extensión horaria con el estímulo de que el docente dedicara más tiempo a la tarea universitaria, y lo habíamos logrado en grados importantes del escalafón.

En este momento, ¿cómo podemos extender el horario de un docente que recibe por igual tiempo de dedicación, de dos a tres veces menos de lo que percibe en el mutualismo, es decir, en la atención colectivizada?

Quiero insistir en esto: un mismo docente, para evitar la variable de comparación del cambio de competencia, cuando trabaja en el sistema mutual --que no significa la retribución más alta en la profesión médica-- percibe, por sólo realizar asistencia, dos veces y media más que cunado trabaja para la Universidad, a la vez, en asistencia, investigación y docencia.

Creo que este es un ejemplo completo --más allá de índi-

jes.4
D/473

25x

ces y de la forma cómo fueron calcualdos-- que deja a la Universidad sin posibilidades de competir.

Antes de dejar la palabra al señor Director del Hospital de Clínicas, doctor Villar, para que exponga las propuestas programáticas de la institución para el próximo ejercicio, quiero trasmitir una convicción.

El Presupuesto, obviamente--como no escapa a la sensibilidad de los señores legisladores-- no es un gasto suntuario, sino una inversión imprescindible para la reconstrucción del país; es un presupuesto de contención hecho con conciencia de las dificultades que vive el país; es un presupuesto de recuperación crítica; es un presupuesto, en fin, que pretende absorber el crecimiento vegetativo y, a la vez, revertirlo en algún sentido, para que esa masa grande de estudiantes contribuya a realizar tareas que son de indudable servicio social.

Finalmente, es un presupuesto que aspira al desarrollo y a la transformación de la Universidad, que es lo que indudablemente está necesitando nuestro país.

SEÑOR VILLAR.- Señor Presidente: en el proceso de reconstrucción nacional en que está empeñado el país, la del sector Salud constituye uno de los pilares esenciales, porque fue también uno de los que ha sufrido mayor deterioro en estos últimos añ.

Bastaría recordar que en los pasados veinte años el presupuesto destinado al sector Salud disminuyó a la cuarta parte y que últimamente en el Uruguay no solamente no se han incrementado los servicios de acuerdo con las necesidades de la población y el desarrollo científico y técnico operado en el período, sino que, por el contrario, se han cerrado hospitales enteros y servicios importantes dentro del sector público del país.

Somos conscientes de que en este proceso de recuperación del sector Salud, el Hospital de Clínicas está llamado a desempeñar, por su naturaleza, un papel muy importante, tanto desde el punto de vista cuantitativo por los servicios que se prestan en sus distintos sectores, como cualitatitivo, y sobre todo éste.

El señor Decano de la Facultad de Medicina señalaba que cuantitativamente los servicios del Hospital de Clínicas son equivalentes a la suma de los del Hospital Pasteur y del Hospital Maciel, tanto en la hospitalización, como en los servicios de consulta externa para los pacientes ambulatorios.

Pero el Hospital de Clínicas cumple la misión de mayor trascendencia para el país, por el hecho de que constituye el único centro asistencial de nivel terciario y, por tanto, es el punto de referencia obligado para el conjunto de instituciones, no solamente del sector público, sino también, en algunos aspectos, del propio sector privado. Habría que recalcar también el alcance nacional del Hospital de Clínicas, puesto que el 40% de los pacientes que en él se asisten, provienen del interior de nuestro país.

Nosotros pensamos que lo que puede importar más a los señores legisladores es conocer cuáles son los objetivos programáticos que nos hemos trazado y qué tipos de actividades pretende el Hospital en los próximos años.

En la forma más breve posible, voy a referirme a los aspectos más relevantes, aclarando desde ya que el Hospital tiene un programa de desarrollo elaborado con mucho detalle, que se encuentra a disposición de los señores legisladores en profundizar en este tema.

Hemos fijado nuestros objetivos en los siguientes términos. Primero, recuperar e incrementar la capacidad asistencial del Hospital, ya que hay algunos sectores en los cuales se ha operado un grave deterioro en los últimos años. El sector que más nos preocupa es el que tiene que ver con el número de atenciones que se brinda en consulta externa a los pacientes ambulatorios. Se da la paradoja de que mientras las necesidades asistenciales de nuestro pueblo han aumentado y hay un número preocupante de personas que han tenido que borrarse de las mutualistas por razones económicas, la capacidad asistencial del Hospital disminuyó en un 40% en los últimos años.

hrm.1
D/473

Ello es debido, por un lado, a razones socioeconómicas --hay personas que no tienen dinero para pagar el ómnibus que los lleva al Hospital-- y, por otro, también a factores derivados del deterioro asistencial del Hospital, de lo que es un ejemplo el hecho de que por disposición de la intervención no se entregaban medicamentos en consulta externa, lo que dejaba inconcluso un aspecto fundamental del tratamiento del paciente.

El país necesita recuperar su capacidad asistencial. Antes de la intervención, el Hospital tenía ocho salas de operaciones funcionando; en el momento actual, tiene seis, de doce que están instaladas. Esto significa también una especie de "cuello de botella" que provoca una prolongación innecesaria del promedio de estadía, con lo cual disminuye el beneficio social que la institución brinda al país y, además, hace que se creen colas de espera para conseguir camas, de acuerdo con la capacidad asistencial verdadera del Hospital.

En segundo lugar, es necesario mejorar el nivel de asistencia médica, es decir, recuperar el que el Hospital tenía y colocarlo al nivel de los actuales conocimientos científicos, a efectos de elevar por esa vía la formación de profesionales y técnicos de la salud. En ese sentido, estamos llevando a cabo programas que esperamos complementar en los próximos años, como es el hecho de instalar en el Hospital las Unidades de Cuidado Intermedio, retomando un programa de asistencia progresiva que teníamos funcionando antes de la intervención.

Sin entrar en detalles, queremos recordar que fue el Hospital de Clínicas el que instaló en 1971 la primera Unidad de Cuidado Intensivo, en la que se formaron los profesionales y técnicos que luego instalaron unidades de ese tipo en instituciones de asistencia médica colectiva, cumpliendo de esa manera el papel de rector, de impulsor delos adelantos científicos y técnicos.

En el mismo plano, vamos a instalar Unidades de Cuidado Intermedio, las que requieren menos nivel de cuidado, pero que son importantes para mejorar la calidad asistencial que se lleva a cabo en el Hospital. El 1ª de noviembre, pondremos a funcionar la primera y en el curso del año próximo instalaremos una unidad de ese tipo en cada uno de los pisos del mencionado Hospital.

En tercer término, estamos completando la instalación del

Centro de Neerología. Cabe señalar que el propio señor Ministro de Salud Pública solicitó al Hospital su colaboración para resolver los problemas que en ese aspecto tiene nuestro país. Hay una población que sufre de problemas crónicos del riñón y que necesita diálisis periódica y, en ese sentido, el país tiene la capacidad colmada.

En las próximas semanas el Hospital va a instalar nuevas unidades que van a poder mejorar, aunque no paliar, esta situación.

Por otro lado, el proyecto de Presupuesto incluye la instalación de un Centro de Quemados y de Cirugía Plástica.

Esta es una larga aspiración, que llega incluso desde la época en que el señor Senador Rodríguez Camusso ocupaba la Cartera de este Ministerio; es un problema aún no resuelto.

La asistencia de quemados se hace en forma muy deficitaria, tanto a nivel público como privado.

Es por eso que vamos a instalar un Centro de carácter nacional que va a permitir mejorar sensiblemente la asistencia de grandes quemados adultos; queda pendiente de resolver el problema de los niños.

Este programa se va a llevar a cabo sobre la base de un programa de inversiones ya aprobado.

En cuarto lugar, como otro objetivo importante a destacar, debo decir que es necesario mejorar el nivel de capacitación del personal y el de la educación sanitaria en general. En ese sentido, el Hospital no se va a limitar a realizar áreas dentro de la propia institución, sino que tiene elaborado un programa para trascender y llevar estas funciones a otros sectores del departamento de Montevideo y eventualmente del resto del país.

En resumen, señor Presidente, el Hospital tiene seis programas en funcionamiento: Atención Médica, Educación, Investigación, Desarrollo de los Servicios Generales, de los Servicios de

25 x

Administración General y de Gobierno y Dirección.

Por último, quisiera referirme a la política en materia de medicamentos que hemos empezado a aplicar en la institución, tema éste de una enorme importancia para el país.

Actualmente, el mutualismo está gastando aproximadamente el 50% en medicamentos. Por otra parte, para el país el medicamento significa no sólo un gran gasto, sino la aplicación de una terapéutica irracional.

La Organización Mundial de la Salud ha determinado que con 220 medicamentos se pueden resolver la enorme mayoría de los problemas de salud y enfermedad. En nuestro país los productos comerciales son más de cinco mil, lo que significa una irracionalidad desde el punto de vista terapéutico y además un gasto de una enorme importancia. La política de medicamentos que va a aplicar el Hospital creemos que puede servir de testigo para el país y la primera etapa ya ha sido cumplida: consiste en la elaboración de un formulario terapéutico de medicamentos esenciales que en una primera etapa comprende 324 productos. Con ese formulario el Hospital ha hecho una gran licitación previendo el consumo de seis meses --a la que se presentaron alrededor de 50 laboratorios nacionales y extranjeros-- cuyo resultado nos ha confirmado la importancia de racionalizar este tipo de suministros. Los p... varían para un mismo medicamento genérico, en algunos casos de uno a dos; en otros de uno a tres; llegando, inclusive, a ser de uno a cuatro. Esto determina que el Hospital comprará medicamentos a menor precio del que se venía pagando en los últimos dos años. De esta manera, va a ser posible utilizar los recursos económicos de la forma más racional posible y con el mayor beneficio para la institución. Esto va a ser complementado con una política de producción que el Hospital ya realizaba antes de la intervención y que durante este período fue totalmente suspendido. La intervención destruyó el Departamento de Farmacia y eliminó la capacidad de producción que éste tenía. Cabe señalar que ésta es la única Farmacia Universitaria, el único centro para la formación de estudiantes y profesion... de farmacia con que cuenta el país. Esto tiene no sólo un gran valor desde el punto de vista sustancial, sino también del punto de vista docente y de la investigación; por supuesto, sin dejar de destacar la enorme significación económica que también posee.

hrm.4
D/473

Esto tiene que ser complementado por todo un proceso de recuperación del edificio y de las instalaciones del Hospital. Algunos de los señores Senadores aquí presentes participaron en una reunión en la que se mostró, en forma documental, el grado de deterioro al que habían llegado el edificio y las instalaciones.

El país tiene que recuperar este edificio que, desde el punto de vista arquitectónico, es muy bueno y que, además, significa una enorme economía, en relación con los que habría que gastar en el caso de tener que construir nuevos edificios a fin de cumplir con todas las funciones que el Hospital de Clínicas desempeña.

No quiero entrar en detalles pero esto supone, también, llevar a cabo una serie de programas a los que asignamos una gran prioridad en el momento actual. Entre ellos, se encuentra la recuperación de un departamento tan importante como es el de Emergencia, donde se reúnen la mayor parte de los casos más graves que se dan, no sólo en el departamento de Montevideo, sino también en el interior del país.

Quiero finalizar enfatizando el significado del grave deterioro registrado en el nivel de los salarios que percibe el personal del Hospital de Clínicas. Sin ninguna duda, el capital más valioso que posee el Hospital es su personal. Pero, en este momento, se está dando un problema alarmante y es el de las renuncias que, semanalmente, se registran entre ese personal dado que los salarios que está ofreciendo la asistencia médica colectiva son dos veces y media superiores a los que perciben en el Hospital. En este sentido, voy a proporcionar a los señores Senadores cinco cifras ilustrativas. Por ejemplo, un profesor titular, que alcanza la culminación de su carrera universitaria y que durante las 24 horas del día cumple tareas muy importantes de docencia, asistencia e investigación, está ganando un salario de N$ 18.000; una enfermera universitaria, luego de cuatro años de estudios intensivos, percibe un salario de alrededor N$ 11.000, cumpliendo 36 horas semanales de trabajo; un funcionario administrativo, tiene un sueldo de alrededor nuevos pesos 8.000;y un Director Administrativo de Departamento --que llega a tener a su cargo a varios cientos de funcionarios-- percibe un salario de N$ 15.000 y un Ayudante de Servicios Generales, cobra N$ 6.000.

Estos salarios, señor Presidente, corresponderían a los an

tiguos Hospitales de Caridad del siglo pasado, donde el personal trabajaba, prácticamente, por casa y comida. Pero estamos en otra etapa, en la cual los hospitales universitarios deben salir a competir a fin de lograr la mano de obra más calificada que exista en el país. Y esto, no sólo para cumplir la función de asistencia --que con la misma eficacia tiene que ser cumplida en todos los demás centros-- sino también a causa de que, junto con esta responsabilidad, todo el personal participa en una labor tan trascendente como es la formación de los nuevos técnicos y profesionales y el desarrollo de los programas de investigación, sin los cuales es imposible lograr el nivel de capacitación que el país necesita.

SEÑOR SENATORE.- Señor Presidente: la emoción que como universitarios exprerimentamos en estos momentos, nos obliga a hacer uso de la palabra.

Hemos oído con gran placer a un conjunto de distinguidos universitarios que se encuentran desempeñando funciones al frente de una institución a la que no se puede olvidar y a la que queremos mucho. A través de sus palabras, estos universitarios nos han infundido una esperanza en la reconstrucción de un país que otros destruyeron durante 12 oscuros años.

Y, señor Presidente, en este pequeño homenaje que tributo a estos hombres al decir que nos traen una esperanza, no puedo dejar de remitirme algunas cifras. Así, debo decir que esta esperanza nos cuesta N$ 16.100:000.000. Sé, señor Presidente, que éste es el monto que se nos está pidiendo; sé, además, cuáles son las posibilidades del país, así como conozco, también, que esa cifra, una vez que este proyecto de presupuesto pase a la Cámara de Representantes, va a llegar a los nuevos pesos 23.000:000.000. Y digo que esta cantidad estará dedicada a quienes hoy nos han traído una esperanza, esa esperanza que había sido destruida por quienes, durante 12 años, destruyeron también al país.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- A continuación desearía dejar en el uso de la palabra al doctor Pérez Pérez, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a fin de que nos señale determinados elementos ligados a normas de autonomía financiera que la Universidad desearía ver reflejados en este proyecto de ley presupuestal.

hrm.2
D/473

SEÑOR PEREZ PEREZ.- En el día de hoy trajimos al seno de esta Comisión dos memorándum aprobados oportunamente por el Consejo Directivo Central.

No voy a cansar la atención de los señore Senadores haciendo una lectura ni una glosa directa de su contenido, pero sí quiero destacar los puntos fundamentales que a través de ellos tratábamos de señalar a la atención del Poder Ejecutivo en su momento y del Poder Legislativo en la actualidad.

Uno de ellos fue elaborado en el mes de mayo, reelaborado más adelante cuando, como algunos de los señores Senadores recordarán, visitamos las bancadas de los distintos partidos, tratando de explicar los planteamientos de la Universidad en materia de recuperación de la autonomía presupuestal. El otro fue elaborado más recientemente, en el curso de este mes luego de conocer el proyecto de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, y señala algunos de los problemas que nos plantea su articulado.

El espíritu fundamental que guía a ambos, así como el de los planteamientos que hace la Universidad al respecto, es el mismo que se señaló a lo largo de distintas intervenciones en la tarde de hoy, tanto por parte de los señores Senadores como de los integrantes de la delegación universitaria.

1985 es el año de la recuperación de la democracia en el país, de la reconstrucción de este Uruguay al que tanto queremos todos así como de la Universidad a la que también tanto queremos y dentro de ese plano de reconstrucción, es en alguna medida el retorno a lo bueno del pasado, pero es también plantar la semilla para avanzar en el camino a fin de obtener algo nuevo y superior, en el plano que nos corresponde exponer, o sea desde el punto de vista de las normas jurídicas y en particular de las que regulan la situación presupuestaria y financiera de los Entes públicos, nos parecía de una sencillez y claridad elemental hacerlo, ya que debía ser, pura y simplemente el retorno a la plena vigencia de las normas constitucionales y legales que teníamos antes de 1973.

Esto debía suceder sin perjuicio de que, en ejercicio de la democracia y del funcionamiento de los órganos que ella ha establecido se buscase luego el perfeccionamiento y la adecuación a la realidad contemporánea. Sin embargo, en éste como

25x

en otros aspectos de la realidad del país, nos hemos encontrado con que subsisten como rutinas --en la mayoría de los casos no conscientes y, por lo tanto, muy difíciles de evitar-- aspectos derivados del funcionamiento absolutamente irregular del Estado y de la Administración durante el régimen de facto que tuvimos en los últimos años, que para el país significó la dictadura, y para la Universidad, la intervención. De ese régimen de facto surgieron una serie de normas,prácticas,actitudes y hábitos que subsisten en varios de los artículos del proyecto que hemos recibido.No tenemos la menor duda de que no se trata de una actitud deliberada por mantener algo incorrecto,sino que es la consecuencia,casi mecánica,de prácticas de ese período que se fueron ahondando durante todos estos años.

Creemos que basta llamar la atención de los señores Senadores,tal como lo hicimos oportunamente con el Poder Ejecutivo, para que esto se corrija y se restablezca la plena vigencia del orden constitucional y legal que teníamos en el pasado y que aspiramos a que continúe vigente,sin perjuicio de que los órganos que emanan de la soberanía popular --en el caso de la Universidad de acuerdo a las últimas elecciones efectuadas recientemente-- se ajusten a la realidad actual.

Tal como los señores Senadores saben,la Universidad de la República es uno de los entes autónomos de enseñanza --uno de los dos que existen luego de la concentración en la Administración Nacional de Enseñanza Pública,anterior CONAE,que en el pasado fueron tres Entes separados-- que dentro del texto constitucional vigente,desde la reforma de 1952 --en la que sin duda algunos de los señores Senadores participaron-- luego confirmada en 1967,que en algunos aspectos tiene el máximo grado de autonomía.En otros aspectos,por ejemplo en lo que refiere a la competencia presupuestaria y financiera,son los Entes comerciales e industriales los que lo tienen.En lo que sí la Universidad de la República,como los demás Entes de la enseñanza,tiene el máximo grado de autonomía,es en la materia estatutaria, que es uno de los aspectos que se verá afectado de aprobarse el proyecto que estamos considerando.

Los entes autónomos de enseñanza,al igual que los demás organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República,tienen iniciativa en materia presupuestal.Por otra parte,para todos los entes autónomos,para toda la Administración Descentralizada,desde 1934,en que se detallaron en la Constitución Nacional las normas que regulan la autonomía de esa

hrm.4
D/473

25 x

parte de la Administración,el control de la actividad financiera queda a cargo del Tribunal de Cuentas,órgano que se creó precisamente en esa reforma constitucional.

Tal como explicaba el máximo exponente del Derecho Constitucional uruguayo,Justino Jiménez de Aréchaga,en su obra sobre la Constitución Nacional,no es por casualidad que esas dos circunstancias se dan simultáneamente:el desarrollo pleno de las normas sobre autonomía en la Constitución Nacional y la creación del Tribunal de Cuentas.Tal como decía Jiménez de Aréchaga en los pasajes que citamos en el memorándum sobre inconstitucionalidades en el proyecto de presupuesto,el mantener el régimen de contralor de la actividad financiera de la Administración descentralizada a cargo de una dependencia del Poder Ejecutivo,como es la Contaduría General de la Nación,por más buena voluntad que pongan sus integrantes,por más capacidad que tengan --y no la ponemos en duda ni en tela de juicio-- no dejan de ser funcionarios de una oficina del Poder Ejecutivo.Sería un contrasentido que al mismo tiempo se descentalizara o autonomizara a parte de la Administración y por otro lado se sometiera todo lo que se hace al control de una dependencia de ese Poder,precisamente del Ministerio en el que existe un natural y humano deseo de economizar y ahorrar.

Por esos motivos,señores Senadores,señalamos en el memorándum que ha aprobado el Consejo Directivo Central,que uno de los aspectos fundamentales que debe corregirse en el articulado proyectado por el Poder Ejecutivo y en las normas vigentes --aquellas que puedan quedar del período anterior-- es el que tiene que ver con la sustitución del control constitucional del Tribunal de Cuentas por el de la Contaduría General de la Nación.En realidad, no ha existido una sustitución sino una duplicación de controles y en la Universidad están instalados --y lo señalo a riesgo de cansar a los señores Senadores,porque a veces hasta le cuesta creerlo a personas especializadas en la materia cuando se lo comentamos-- como lo estaban antes,los Auditores del Tribunal de Cuentas,pero además un equipo mucho más numeroso de Auditores de la Contaduría General de la Nación.

No se trata de que planteen nada en el plano personal,ni dudas sobre la competencia,capacidad o intenciones,sino que desde el punto de vista constitucional son situaciones incompatibles que es necesario corregir.

Hace unos minutos señalaba que en lo relativo a la competencia estatutaria,es decir en cuanto a fijar el estatuto de sus

25 x

funcionarios,tanto docentes como no docentes,es donde la Constitución otorga máxima autonomía a los Entes de enseñanza.La Universidad confecciona el Estatuto de sus funcionarios sin tener que someterlo a la aprobación de ningún otro órgano; solamente está sujeta a reglas que pueden establecerse por vía legislativa.Ellas,por el juego combinado de las disposiciones contenidas en los artículos 204,inciso 2°, y 64 de la Constitución de la República,se rigen por una serie de requisitos.Por un lado, deben ser votadas por una mayoría especial de dos tercios del total de componentes de cada Cámara y,por otro,deben tener por naturaleza,una generalidad que justifique la aplicación a todos los Entes Autónomos y Gobiernos Descentralizados o,por lo menos a algunos de ellos.

Para los Entes de enseñanza existe una disposición más restrictiva;no se puede establecer cualquier clase de regla, sino que deben ser fundamentales a fin de que se respete la especialización del Ente.Y como está ocurriendo en este caso,en el estudio o trámite de esas leyes deben ser oídos por las Comisiones parlamentarias,con fines de asesoramiento,los respectivos Entes.

En las disposiciones de este proyecto de ley --que tal vez hayan sido modificadas en el curso de las discusiones de esta Comisión,por lo que no insistimos en ello-- encontramos que se va a una regulación muy detenida,ajustada y precisa de lo que es el Estatuto mismo y no ya de las reglas fundamentales que pueden establecerse respetando la especialización del Ente.Aquí se fijarían,por ejemplo,los distintos grados que puede haber en cada escalafón,las formas de ascenso de unos a otros y las fechas en que los mismos deberían realizarse y se estaría dejando de lado lo que ha sido una diferencia fundamental durante muchos años entre la aplicación de las normas del Estatuto del Funcionario en la Universidad y en parte del resto de la Administración Pública.

ms.6
D/473

25x

Un escalafón con numerosos grados, con pequeñas diferencias de remuneración entre unos y otros, con ascensos relativamente frecuentes, es adecuado a aquella parte de la administración donde rige fundamentalmente el principio de la antigüedad calificada, donde eso se va produciendo con el transcurso del tiempo y siempre que no haya demérito en el legajo funcional.

La Universidad de la República, desde hace mucho tiempo, había establecido un principio totalmente diferente, tanto en lo relativo al ingreso como al ascenso --no estoy hablando de la parte docente que se regula de forma distinta-- pues se aplicaba el requisito del concurso. A partir de la reinstalación de la autonomía, se volvió a aplicarlo.

Allí era lógico contar con un sistema de pocos grados. La mayoría de los escalafones de la Universidad tenían cinco grados --algunos de los de profesionales universitarios habían llegado a siete-- donde los ascensos no eran tan frecuentes, pero se había agregado el progresivo y la antigüedad. Cada uno de esos ascensos, a su vez, derivaba en un esfuerzo especial del funcionario, puesto que no solamente se tenía en cuenta la antigüedad y antecedentes, sino que era necesaria la realización de una prueba. Esto se realizaba incluso para el ascenso a los grados superiores, como podían ser los de secretario de la Facultad o de jefe del departamento de secretaría general.

Los concursos eran severos. Puedo dar fe de ello no como concursante, sino como ex integrante de tribunales de concurso. Si el proyecto se mantuviera en su forma inicial, incluso llegando a una definición de qué debe entenderse por docente, ya entrando en un aspecto mucho más profundo de lo que es la enseñanza, desde luego sería violatorio de la Constitución. Tenemos entendido que algunas facetas se han corregido, aunque en realidad, las informaciones son contradictorias al respecto.

Desde este punto de vista constitucional, en este proyecto y también en muchos de los decretos-ley heredados del período del gobierno de facto, existen disposiciones que consideran a la Universidad y a distintos jerarcas de los organismos del artículo 220, como si fueran una dependencia del Poder Ejecutivo, porque establecen la necesidad de contar con la aprobación de dicho Poder para realizar una serie de actos o para la aplicación de recursos financieros, facultad que, en realidad, corresponde a cada uno de los respectivos jerarcas.

En materia de contrataciones, por ejemplo, era necesario que

mim/l
473

25x

primero el Poder Ejecutivo dijera que era imprescindible, para que hubiera continuidad en el servicio, o que determinadas contrataciones podían o no realizarse. Donde subsistan algunos de estos aspectos, será necesario corregir el proyecto.

Por otra parte, por el inciso 2 del artículo 216 de la Constitución se dispone que no se incluirá ni en los presupuestos ni en las Rendiciones de Cuentas, disposiciones cuya vigencia exceda la del mandato de gobierno, ni aquellas que no se refieran, exclusivamente a su interpretación o ejecución.

Hay varias partes de este proyecto de presupuesto donde se infringe esa disposición.

Además, siempre existe --como recordaba el profesor Justino Jiménez de Aréchaga en su obra citada-- la tentación de introducir en una ley presupuestal, que debe ser aprobada de una manera u otra, disposiciones que pasan a caballo, como se acostumbra a decir en la práctica en el Congreso de Estados Unidos, debido a que otras tienen, necesariamente, que votarse.

A este respecto, podemos citar el ejemplo del Centro de Investigaciones Nucleares de la Universidad, que en la parte correspondiente al Ministerio de Industria y Energía contiene disposiciones que, en el fondo, no regulan meramente aspectos presupuestarios, sino que están determinando una política en materia de investigación nuclear o de energía atómica, sobre la cual es necesario que se medite muy detenidamente y que se consulte a los sectores especializados de la Universidad.

El otro memorándum que se ha distribuido a los señores Senadores --algunos ya pueden tenerlo porque lo habíamos dejado en nuestra anterior visita de fines de julio o principios de agosto-- se refiere, fundamentalmente, al restablecimiento de la plena vigencia de las normas legales legislativas que regulaban la autonomía de la Universidad. Tanto la Universidad, como los demás entes de enseñanza de aquella época, había obtenido entre fines de la década del 50 y principios de la del 60, la posibilidad de contar con partidas globales y no partidas específicas y planillados anexos, así como la autorización para efectuar trasposiciones de rubros sujetos al contralor constitucional por intermedio del Tribunal de Cuentas, la utilización de las economías generadas en el ejercicio anterior, también con el contralor del mismo Tribunal, y la facultad de utilizar los frutos civiles o naturales de los bienes que integran su patrimonio y los

25 x

proventos de bienes y servicios no docentes que presta a terceros.

Cuando el señor Senador Batlle hacía referencia a la posibilidad del desarrollo del financiamiento de la Universidad,al mismo tiempo que se contemplasen los intereses nacionales en materia de investigación, mediante la cooperación con empresas privadas que, a la vez de obtener beneficios por la realización de trabajos científicos que correspondiesen a su esfera de actividades, contribuyesen, además, a las finanzas de la Universidad, nosotros pensábamos que ésta es una hipótesis que está ya claramente contemplada en el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad del año 1958, referida a las rentas de esa casa de estudios. Incluye, entre otros, los proventos de bienes o servicios no docentes que preste la Universidad a terceros en ocasión del cumplimietno de sus cometidos o de manera accesoria a ellos, tales como certificaciones técnicas, exámenes periciales, asistencia médica, asesoría técnica, expendio de publicaciones, productos químicos, vacunas y utilización de instrumental científico. Es el inciso d) del artículo 45, el que precisamente fija las condicionantes que surgían de la exposición del señor Rector coadyuvando con lo que manifestaba el señor Senador Batlle.

Pensamos que esto sólo puede darse en ocasión del cumplimiento de los cometidos de la Universidad, o de manera accesoria a ello, en la medida en que se conjugaran los dos intereses:el privado de obtener este tipo de servicios, que perfectamente se podría realizar a través de la investigación, y el de la Universidad, interés público superior,de cumplir cometidos fundamentales de enseñanza y, eventualmente, extensión.

No quisiéramos extendernos sobre este punto,porque en oportunidad en que presentamos el proyecto al Poder Ejecutivo, se nos indicó que no había inconveniente en apoyarlo. Posteriormente,la señora Ministra de Educación y Cultura nos informó que se había transmitido al Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de ley que figura en el último anexo de este memorándum.

En la mañana de hoy, el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto nos confirmó ese hecho e indicó que o vendría en el Mensaje Complementario --que jurídicamente nos es necesario-- o se señalaría a los señores legisladores el apoyo que el Poder Ejecutivo brinda a esas iniciativas.

Deseamos recalcar la importancia que tiene esto para el desarrollo de las actividades universitarias. En materia de proventos,

hay varias Facultades que lo generan, como por ejemplo, la de Ingeniería, Agronomía, Química e incluso la de Derecho que, a veces, no se la concibe desde este punto de vista. Sin embargo, tiene un servicio de información jurídica que brinda asesoramiento de Derecho Positivo y recibe pagos por los servicios que presta.

Durante el perído del gobierno de facto, se había perdido la disponibilidad de los proventos en forma total, lo que quitaba el estímulo para desarrollar estas actividades o actualizar las tarifas, puesto que lo que se percibía iba a la cuenta Tesoro Nacional. Se llegó al extremo ridículo de que no se había podido organizar la cantina de la Universidad, porque si se vendía una bebida refrescante, el dinero que se recaudaba no podía disponerse para comprar otra y reponerla, sino que debía verterse en la cuenta Tesoro Nacional.

Este punto ya ha sido corregido por decreto en mayo de este año, puesto que la disposición legislativa que lo establecía también facultaba al Poder Ejecutivo a exonerar a determinadas unidades ejecutoras; sin embargo, luego en el proyecto de Rendición de Cuentas --como algunos señores Senadores recordarán-- se restablecía una norma parecida, referente al 50% de los ingresos que se obtuvieran por ese concepto. Esto se estaba discutiendo en los días en que visitamos las distintas bancadas --creo que el señor Senador Senatore lo debe recordar perfectamente-- y se pudo obtener que se excluyera la referencia a los incisos 25 y 26, a los entes de enseñanza. Pero mucho me temo que lo que venía en el artículo 60 de este proyecto de Presupuesto tuviera que ver con cosas de este tipo. Si no es así convendría que se aclarara la norma que dice que toda atribución de titularidad y disponibilidad de fondos públicos extrapresupuestales a las unidades ejecutoras comprendidas en el Presupuesto Nacional, se entenderá hecho al 50% de los mismos, salvo disposición expresa en contrario. Por las dudas, si no es lo mismo y se nos aclara, quedaríamos más tranquilos.

Otro aspecto de gran importancia es el referido a las economías.

La Universidad es un ente que por la propia naturaleza de sus disposiciones en materia de personal y de personal docente, suele tener cargos vacantes --inclusive no provistos siquiera en forma interina-- durante períodos mucho más prolongados que los que se dan en otros entes o en otras partes de la administración pública. Además, siempre tiene que proceder con el llamado público a aspirantes y muchas veces también debe proveer cargos a tra-

25x

vés de concursos que llegan a exigir una serie de prueba.

Todo eso hace que natural y fatalmente se generen economías que inclusive en los años que mediaron desde 1957, en el que obtuvo la disponibilidad de las economías, hasta 1973, en que se la perdió con todo lo demás, se pudieron predecir con cierta exactitud. Es decir, en forma aproximada se comprobó que representaban un porcentaje dentro del presupuesto de sueldos de la Universidad. Esto era muy importante porque las economías de un ejercicio permitían, a su vez, financiar --en el ejercicio siguiente-- muchas creaciones de cargos de docentes que, desde luego, no podían ser de carácter permanente, pero que de hecho se iban trasladando de un año a otro con el fin de atender las necesidades de investigación, de enseñanza y de extensión universitarias. Eso, lamentablemente, se ha perdido y, además, en los últimos años se ha agregado una serie de trabas y controles.

En este Ejercicio, señor Presidente, también se han generado economías y sería importante para la Universidad lograr su disponibilidad plena o sea, no sólo a partir del ejercicio que viene ni para el futuro, sino a partir del 1º de enero de 1986 y con respecto a las originadas en este año.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Con esta exposición del doctor Pérez Pérez, hemos completado los puntos de vista universitario. Quedamos pues a disposición de los señores legisladores para las preguntas que se quieran formular con respecto a éste y otros puntos.

SEÑOR AGUIRRE.- Señor Presidente: he escuchado con mucha atención la exposición que ha hecho el Decano de la Facultad de Derecho, el doctor Pérez Pérez, que coincide en muchos aspectos con algunas objeciones de carácter constitucional que formulé en ocasión de considerarse algunas disposiciones incluidas en el proyecto de ley presupuestal. Concretamente, en su momento, había objetado la constitucionalidad de disposiciones que invadían la materia estatutaria de la Universidad de la República y otras que, evidentemente, desconocen su autonomía sometiéndola al contralor de organismos supeditados jerárquicamente al Poder Ejecutivo.

No voy a hacer alusión a la objeción de constitucionalidad referida a las normas que tienen una vigencia superior al período de Gobierno, en violación clara del artículo 216 de la Constitución. Se trata de disposiciones que aunque no aludan a la Universidad ni a los entes autónomos docentes, son igualmente inconstitucionales; pero de acuerdo a un vicio que es tradicional se in-

cluyen siempre en las leyes de Presupuesto y de Rendiciones de Cuentas.

Cuando se trató el artículo 26 que se refiere al régimen escalafonario, con el apoyo del señor Senador Rodríguez Camusso, que ahora no se encuentra en Sala, sostuve que esa norma no podía comprender más que a los incisos del 02 al 13; es decir, a los dependientes del Poder Ejecutivo. En una primera instancia se había aceptado así, pero no sé quién volvió a la carga más tarde, y logró que se dijera otra vez que era de los incisos 02 al 26. En mi concepto esto es claramente inconstitucional, porque del juego armónico --como ha señalado el doctor Pérez Pérez-- de los artículo 204, inciso segundo y 64 de la Constitución, resulta evidente que la materia estatutaria de los entes autónomos no puede ser regulada a través de normas presupuestales.

Por otra parte, el repartido que se nos ha hecho llegar contiene la transcripción de un informe redactado en el año 60, por los doctores Aníbal Barbagelata, Horacio Cassinelli Muñoz y Antonio Miguel Grompone que creo esclarece definitivamente el punto. Revela que esta norma no se puede mantener como está. Pero padecen también del mismo vicio una cantidad de normas que están diseminadas por el capítulo III del proyecto, y que voy a citar brevemente: los artículo 26, 34 y 35, que definen los escalafones docentes de la ANEP, y de la Universidad, cosa que no se puede hacer; y los artículo 49, 54, 61, 62, 64, 67 y 71. Todos estos artículos, o bien dicen que se aplican a los incisos 02 al 26 --lo cual no puede ser-- o se refieren a todos los incisos del Presupuesto Nacional, con lo cual, tácitamente, los están comprendiendo.

Además hay otras normas que también están diseminadas por el articulado, que establecen controles o informes de la Contaduría General de la Nación y resoluciones posteriores del Ministerio de Economía y Finanzas y del Poder Ejecutivo en el caso de que se tomen determinadas decisiones, tales como transferencias de partidas, modificación de programas y restructuración de escalafones.

Los entes autónomos docentes y los organismos del 220, no están sometidos a ningún contralor y mucho menos a la jerarquía del Poder Ejecutivo, por lo cual dichos contralores son improcedentes; me refiero a los artículos 52, en cierta medida al 55, 73, 74 y 75.

Como se señala en el informe que se nos ha hecho llegar, en

el que se transcriben opiniones concluyentes del doctor Justino Jiménez de Aréchaga, y como lo ha dicho el señor Decano de la Facultad de Derecho, es de toda evidencia que el contralor, sobre los entes autónomos y sobre todos los organismos del Estado, lo ejerce el Tribunal de Cuentas y no la Contaduría General de la Nación.

Tanto es así, que esta última, por el artículo 212 de la Constitución, está sometida a la superintendencia del Tribunal de Cuentas.

Dicho artículo dice: "El Tribunal de Cuentas tendrá superintendencia en todo lo que corresponda a sus cometidos y con sujeción a lo que establezca su Ley Orgánica, sobre todas las oficinas de contabilidad, recaudación y pagos del Estado,Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, cualquiera sea su naturaleza, pudiendo proponer, a quien corresponda, las reformas que creyere convenientes".

Entonces, si la Contaduría General de la Nación es una oficina de contabilidad y de contralor interno del Poder Ejecutivo, ¿cómo va a pretender controlar a los entes autónomos?

Este contralor le corresponde al Tribunal de Cuentas; y sus cometidos son prácticamnte universales en materia financiera.

Por el literal c) del artículo 211 de la Constitución, dice que el Tribunal de Cuentas "debe dictaminar e informar respecto de la rendición de cuentas y gestiones de todos los órganos del Estado, inclusive Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados,...".

Mucho más amplio aún, señor Presidente, es el literal e) que dice que compete al Tribunal de Cuentas intervenir en todo lo relativo a la gestión financiera de los órganos del Es-

tado, gobiernos departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados. Así que por las atribuciones que por esta ley, en algunas disposicones, se le acuerda a la Contaduría General de la Nación, corresponden constitucionalmente al Tribunal de Cuentas. Nada tiene que ver la Contaduría General de la Nación con la gestión financiera de la Universidad, no ya de la Universidad, sino de ningún ente autónomo ni servicio descentralizado.

Como señalaba el señor Pérez Pérez, esta práctica viciosa, irregular, heredera de la dictadura debe suprimirse; tenemos que volver al régimen constitucional.

Durante la dictadura, el Tribunal de Cuentas fue un ornato --y vamos a decirlo claramente-- y sus Directores y Ministros, para permanecer en sus cargos, renunciaron al ejercicio de sus atribuciones. Fue intervenido el Poder Judicial, la Corte Electoral, porque molestaban; pero el Tribunal de Cuentas, allí quedó. Es hora de que el Tribunal de Cuentas vuelva a ejercer sus atribuciones constitucionales. En eso están sus actuales Ministros designados por la Asamblea General, a quienes tuvimos el gusto de escuchar en el día de ayer.

Para concretar, señor Presidente, entiendo que deben reconsiderarse todos estos artículos inconstitucionales.

Respecto al artículo 60, que ha señalado el señor Decano de la Facultad de Derecho, y que refiere a los proventos, expreso que tiene una excepción que hace dudoso su alcance, porque dice "salvo disposición expresa en contrario" y como hay disposición legal expresa en contrario en la Ley Orgánica de La Universidad de la República y ésta está vigente, entiendo que por allí está exceptuada.

El otro día me lo preguntaba una de las asesoras de la Contaduría General de la Nación y no estaría demás señalarlo expresamente, para que no haya dudas.

Las disposiciones que considero inconstitucionales --y debe aclararse expresamente que sólo comprende los incisos 02 al 13-- y deben ser reconsideradas, reitero, son los artículos: 26, 34, 35, 49, 52, 54, 55, 61, 62, 64, 67, 72, 73, 74 y 75.

cgm.1
D/473

25x

Como ejemplo de una disposición acertada, tenemos el artículo 59, que dice que los montos asignados por la presente ley, a renglón del rubro 0 "Retribuciones Personales" de los incisos 02 al 26, dice, entre renglones, con excepción de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República deberán ajustarse con los aumentos que les corresponda dispuestos a partir del 1ª de julio de 1985.

Todas las demás disposiciones que he citado deberían contener o bien esta misma excepción o decir que sólo comprenden los incisos 02 al 13.

SEÑOR SINGER.- Deseo hacer una simple reflexión porque creo que esto amerita un análisis más profundo.

Las cifras que el señor Rector suministró sobre el número de funcionarios docentes y no docentes en relación al total de estudiantes que aparecen en el repartido, o sea, los estudiantes matriculados, me llaman la atención.

No conozco, lo confieso, comparaciones con otras Universidades que podrían resultar ilustrativas al respecto, así como tampoco las cifras relacionadas con los estudiantes, en lo que se refiere a los que efectivamente asisten a los cursos. Es decir, una cosa son los estudiantes matriculados y otra los que concurren a los cursos. Pero tomando las cifras de los estudiantes matriculados, nos encontramos con que en el total de funcionarios docentes y no docentes afectados al servicio universitario --separé aquellos que cumplen tareas en el Hospital de Clínicas--, me da una relación de 1 a 10. Lo que tiene que ver con funcionarios exclusivamente docentes, la relación es de 1 a 14.

Deseo dejar planteadas estas cifras que me llaman la atención en el sentido de que esta relación parece exagerada en cuanto al personal que está afectado a los servicios universitarios en comparación al número de estudiantes.

SEÑOR FLORES SILVA.- Reflexionando sobre las cifras que ha estado manejando el señor Senador Singer, recordaba la expresión del contador Dean respecto a que el personal docente universitario iba a aumentar en un 66%; un 7% los no docentes y un 66%, repito, el personal docente uni-

cgm.2
D/473

versitario. Si esto fuera así, estaríamos refiriéndonos al nombramiento de 2.940 docentes y la variación ya no es de 1 a 14, sino de 1 a 9.

SEÑOR SINGER.- Me parece casi innecesario referirme a la preocupación que tenemos respecto al buen funcionamiento de la Universidad. No es preciso exponer razones al respecto, que ya son conocidas por todos. Pero, creo que es importante contar con todos aquellos elementos que sean útiles, claros, elocuentes para poder defender ante la opinión del país con fuerte lógica, todo lo que se refiere al presupuesto de la Universidad, en un momento económicamente difícil para la Nación como a todos les consta.

Es en ese sentido que hacemos esta reflexión sobre las cifras, sin profundizar en ellas, reiteramos, porque no tenemos conocimiento ni estamos en posesión de elementos que nos permitan ir al fondo del asunto.

SEÑOR LICHTENSZTEJN.- Quizás, cuando se trabaja con el concepto cargos, uno imagina una persona trabajando en un horario normal, en fin, cargo en el sentido pleno. Esto es válido para los funcionarios no docentes que en la Universidad desempeñan tareas que les insumen entre 30 y 40 horas.

En ese sentido hemos dicho que hay una hipertrofia del funcionario no docente, en la Universidad, con una característica que nos hace muy difícil compatibilizar este concepto, con el hecho de que a la vez, debemos tener en cuenta que mientras tenemos déficit en determinado tipo de funciones, tenemos superávit en otro. En consecuencia, no podemos tener en cuenta este factor como algo que nos obliga a tomar más funcionarios, a la vez que redistribuimos otros por la Oficina de Servicio Civil. En eso coincidimos con la valoración que surgiría de una primera apreciación de que las relaciones entre funcionarios docentes y no docentes de la Universidad, están exageradas. Inclusive, es una relación que lleva a tener un número de horas docentes inferior al de las no docentes, en su conjunto.

Estimamos que ese es un problema difícil de solucionar, en el sentido de que la Universidad podría asumir el compromiso de no aumentar la cantidad de funcionarios. Creo que ese sería un principio muy claro, pero no lo podemos asumir porque hay una distorsión, repito, en términos de función.

cgm.3
D/473

25x

Con respecto a los cargos no docentes, el promedio de horas es de 14 por cada uno. Quiere decir que cuando se habla de 66% de crecimiento, nos estamos refiriendo a horas y no a cargos. No se trata de un mayor conjunto de personas.

En realidad, lo que se pretende es aumentar la dedicación de sus docentes y llegar a un promedio de 25 ó 30 horas, como sucedía en el pasado. De modo que cuando la Universidad habla de aumentar la dotación docente no piensa en la cantidad de personas contratadas sino en su dotación.

En un pricipio, habíamos pensado en aumentar los cargos de dedicación total, la extensión de los horarios, etc., pero eso opera sobre el mismo conjunto de personas. Cada vez que hablamos de un docente no nos referimos a una persona totalmente ocupada sino a alguien que dedica menos de una tercera parte de su tiempo. Quiere decir que con tres docentes hacemos uno de dedicación total en la Universidad.

Por lo tanto, cuando la Universidad plantea crecimiento en materia docente no piensa en personas sino en cargos docentes. En este sentido, creo que la Universidad reconoce que la relación hora docente, hora alumno matriculado es muy baja, no sólo a nivel internacional sino nacional comparativo. En la Universidad tenemos lo que hoy se llaman profesores por hora. Se trata de profesores que entran y salen de la Universidad tanto o más preocupados por lo que hacen afuera de la Universidad que lo que hacen adentro. No por un problema de espíritu de vocación, sino por el tiempo que le dedica. Si una persona le dedica menos tiempo hábil al trabajo en la Universidad, es porque tiene alguna ocupación afuera. En ese sentido si hay un interés de aumentar --lo que considero que es sustancial--, habría que aumentar la dedicación y la participación en la medida en que se reunan las anteriores condiciones.

SEÑOR RICALDONI.- Este coeficiente docente o no docente tiene un valor relativo. No toma en cuenta todo el personal dedicado a investigación y asesoramiento, que es un número elevado. En general los docentes ejercen las dos tareas; pero en el cargo no docente hay una gran cantidad de personas destinadas a atender laboratorios. De modo que no es una relación estricta, definitoria.

SEÑOR BATLLE.- Señor Presidente: nosotros hemos escuchado con la debida atención las exposiciones hechas en Sala por el se-

25 x

ñor Rector, por los señores Decanos y por el señor Director del Hospital de Clínicas. Por supuesto que para decir estas palabras habría personas mucho más autorizadas que yo, como lo son los señores Senadores Cigliuti y Traversoni, que han estado toda la vida vinculados a la enseñanza y a la docencia.

Queremos decir que nosotros --y estoy completamente seguro que los señores Senadores de todos los partidos políticos-- compartimos las mismas inquietudes que ustedes han expresado. Nosotros sentimos, señor Rector, que un país es esclavo en la medida en que su gente no está suficientemente capacitada. No nos preocupa que haya muchos docentes, que haya uno cada 14 alumnos, nos preocupa que no haya un docente por alumno. Nos preocupa que no haya suficientes recursos en el Uruguay para que la gente pueda reciclarse en forma permanente y estudiar, los profesionales, en forma continua para poder seguir estando al día con los avances que se van dando en sus profesiones. Nos preocupa que hoy el Uruguay no tenga a su alcance las disponibilidades financieras adecuadas para otorgarle a la enseñanza todo lo que ella precisa.

Será nuestro más firme propósito a lo largo de estos años, ir en cada Rendición de Cuentas acortando las distancias entre lo que hoy el gobierno entiende puede darle y lo que se deberá continuar otorgando en el futuro.

Todo esto nos preocupa enormemente porque entendemos que es la base real de un cambio en el país. Es imprescindible tener una enseñanza fuerte, libre, abierta, que esté dispuesta a recibir el pensamiento y el progreso de la tecnología moderna sea del signo que sea, porque a la inteligencia no se le puede poner fronteras ni rótulos ni remoquetes. La inteligencia, la creatividad, la libertad de expresión, el espíritu crítico es lo que distingue a los seres humanos, lo que enaltece a las sociedades, lo que las hace más ricas y por cierto más libres y más fuertes.

En materia de inversiones, creemos --lo manifestamos esta mañana en una conversación que mantuvimos frente a los representantes de ANEP-- que el esfuerzo que se puede hacer, en activos fijos, en materia de infraestructura de edificios, fundamentalmente en laboratorios, en equipos técnicos y todo lo que sea necesario, es que el país salga a buscar los recursos donde estén. No es precisamente en el presupuesto nacional donde vamos a obtener los recursos para atender estas necesidades que son reales y que todos debemos resolver. No me hace

25x

asco alguno decir --por el contrario, lo reafirmo una vez más, como lo manifesté esta mañana-- que así como el Uruguay va a buscar recursos para hacer carreteras y consigue préstamos con el Banco Mundial a efectos de fomentar la producción de carnes o contrata préstamos con el Banco de Desarrollo para aumentar la red vial o realiza nuevas inversiones en materia de comunicaciones, también lo puede hacer en este aspecto.

Considero que estos recursos que se otorgarían a la enseñanza tendrían que ser manejados, pensados y discutidos con la acción común del Poder Ejecutivo, Legislativo y la Universidad, a fin de buscar entre todos una solución satisfactoria para que, por esa vía, se logre el progreso de todos.

Todo lo que podamos invertir en la educación va a redituar muchísimo, no sólo en el orden de las instituciones democráticas sino en el aumento del producto bruto.

El señor Director del Hospital de Clínicas --voy a reiterar algunas de sus palabras-- manifestó que los programas comenzarán a funcionar en los próximos años. También lo decimos nosotros con respecto a este presupuesto. En él, el gobierno no ha hecho aumento de impuestos porque la sociedad uruguaya no puede aportar más recursos sin que eso dañe profundamente las posibilidades de crecimiento inmediatas.

Por eso pensamos que es en los últimos años que nosotros vamos a ofrecer todo lo que ustedes reclaman y en todas las áreas que también el país necesita.

En esa materia, vamos a dar nuestro voto buscando un rumbo y una dirección que se acompase con sus inquietudes, que reflejan las reales necesidades de una Universidad, que, en el Uruguay ha sido destruida y que todos somos conscientes tenemos que poner en marcha.

Los recursos para la Universidad, para la Enseñanza Primaria, Secundaria o Tecnológica nunca son suficientes; nunca han tenido un presupuesto perfecto.

Hoy haremos lo que podamos, pero estamos comprometidos moral y políticamente a seguir trabajando para mejorar esta situación y para acortar estas brechas.

cgm.6
D/473

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa en nombre de la Comisión, agradece al señor Rector de la Universidad de la República, y asesores, la información brindada.

(Se retiran de Sala el señor Rector y asesores de la Universidad)

(Entran a Sala el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas, el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 104 sustitutivo.

(Se lee:)

"Artículo 104.- Increméntase el crédito del renglón 061 "Permanencia a la Orden" del programa 010 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales" en un monto de N$800.000 (nuevos pesos ochocientos mil).

El personal del mencionado programa revistará en el régimen de permanencia a la orden establecido por el artículo 95 de esta ley y no podrá percibir compensación alguna por trabajo en horas extras".

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 8. Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ.- Quiero señalar que hemos recibido la visita --al igual que varios señores Senadores-- de los Secretarios Letrados de Fiscalía Nacional, Secretarios Abogados de Fiscalía de Gobierno, Asesor I Abogado y Escribano del Ministerio Público y Fiscal. Por el decreto No. 465 de setiembre de 1985, se estableció que sus sueldos serían equivalentes a los de los Jueces de los Juzgados de Paz de la ciudad.

Y, ahora, en el artículo 328, en el que establecimos la equiparación de los Magistrados del Ministerio Público y Fiscal con los del Poder Judicial, fijamos una escala, dejando fuera a estos funcionarios. Si no corregimos esta situación no sólo no van a ser equiparados a los Jueces de Paz de la ciu-

dad, sino que además, se les rebajará el sueldo.

Por lo tanto solicito la reconsideración del artículo 328.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 328.

(Se vota:)

8 en 8. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 328.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

SEÑOR ORTIZ.- Pienso que habría que agregar un literal e) que dijera: "Secretarios Letrados de Fiscalías Nacionales. Secretarios Abogados de Fiscalías de Gobierno. Asesor 1, Abogado o Escribano del Ministerio Público y Fiscal a Juez de Paz de ciudad: 50% (cincuenta por ciento)".

SEÑOR CIGLIUTI.- Sería el 50% de los Jueces de Paz de los departamentos. Creo que se mantiene la proporción, rebajando el diez por ciento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, ¿en el texto se ha incurrido en una omisión?

SEÑOR ORTIZ.- En realidad, los interesados me explicaron que es el 50% de los Jueces de Paz de Ciudad y, tal como lo expresa el señor Senador Cigliuti, se conserva en el texto una proporción.

SEÑOR CIGLIUTI.- El punto de referencia --según lo hablábamos con el señor Senador Traversoni-- es el sueldo de Ministro de los Tribunales de Apelaciones. Los Fiscales Letrados cobran el 90% de ese sueldo; el Fiscal Adjunto de Corte, y el Fiscal Letrado Suplente cobran el 80% al igual que el Juez Letrado con asiento en la capital. Entiendo que esto es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que la iniciativa del Poder Ejecutivo está dada por la presencia de los señores representantes del mismo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO.- La consideración que queremos formular es que, si el planteamiento que en este momento estamos tratando es a efectos de introducirlo en el Mensaje Complementa

rio, entiendo que también tendríamos que consultar al respecto, al Ministro del ramo, que es quien presentó esta tabla con estas escalas.

También correspondería saber si esto, que implica una erogación mayor, requeriría o no un Mensaje Complementario.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Para tratar de aclarar la duda planteada, diré que el decreto No. 465/85, que es muy reciente y lleva la firma del Ministro de Economía y Finanzas --aparte de la del Ministro de Educación y Cultura-- en su artículo 1o. dice que se establecen los siguientes niveles y sus correspondientes remuneraciones nominales mensuales y demás beneficios que perciben los cargos del Ministerio Público y Fiscal, Procuraduría del Estado, en lo Contencioso Administrativo y Fiscalía de Gobierno que se mencionan, como equivalentes a los del Poder Judicial, según la siguiente relación: nivel 1, nivel 2, nivel 3, nivel 4 y nivel 5.

Quiere decir que están todos contemplados. El nivel 6 es el que ha leído el señor Senador Ortiz, que termina diciendo que son equivalentes a Juez de Paz de la ciudad.

Entendemos que, sobre esto, no es necesario un Mensaje Complementario, porque si algún funcionario está ganando esto, seguirá ganándolo.

La preocupación de los funcionarios es legítima, en la medida en que se los pueda poner en otro escalafón.

Entonces, lo que podría decirse en cuanto a la equiparación --y consulto al respecto al señor Senador Ortiz que ha presentado la iniciativa-- es: "en relación a esto será de aplicación lo resultante del decreto No. 465/85".

SEÑOR ORTIZ.- No, señor Senador, porque este decreto que usted ha leído no establece porcentajes ni equivalencias. Dice que el nivel 1, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, es equivalente al de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. -

ed 3

25x

Lo mismo ocurre en todos los demás niveles. Pero nosotros, en este artículo 328 del Presupuesto no establecimos equivalencias sino porcentajes porque se aumentaron los sueldos de los funcionarios de la Suprema Corte de Justicia y ahora se estableció una escala con porcentajes, en la que se repiten los cargos que aparecían en el decreto.

Pienso que siempre estamos a tiempo de reconsiderar esto.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Como pienso que mañana también estarán presentes los representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, podríamos formular en esa oportunidad las consultas que entendemos pertinentes. Entonces, quedaría planteado el problema del decreto Nº 265/85.

Por consiguiente, mociono para que se aplace la consideración del artículo 328 hasta que se nos traiga la información solicitada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: ya que hemos apelado a la buena voluntad de los jerarcas presentes en el estudio de este problema nos permitiríamos también solicitarles que mañana, si fuera posible, nos trajeran una consideración sobre la situación a que me voy a referir.

En la Dirección General de Estadística y Censos hay un gran número de funcionarios contratados que aspiran a ser presupuestados. En tal sentido, nos han hecho llegar una cuidadosa versión de lo que podría ser su presupuestación.

De acuerdo con la información de que dispongo y por lo que se me explicó en el texto que tengo a la vista, esto no haría más que presupuestar, según una técnica o criterio que esta Comisión ha adoptado en muchísimos casos, a funcionarios que son contratados, sin lesionar los derechos de otros.

No quiero cansar a la Comisión explicando algo que naturalmente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas van a estudiar porque no alcanza con que lo

ad.1

lean en voz alta para que se formen una opinión.

Por consiguiente, les entregaría este texto que me parece cumple sin obstáculos un objetivo que todos hemos perseguido y que no causa daño de ninguna clase. Debo señalar que se trata de artículos aditivos y no sustitutivos.

SEÑOR DAVRIEUX.- Señor Presidente: con mayor gusto vamos a analizar las propuestas presentadas por los funcionarios de la Dirección de Estadística y Censos. La reivindicación de la presupuestación de los funcionarios es para los que ya tienen prácticamente veinte años de servicio. En el análisis de las posibilidades se planteó una situación del estilo "todo o nada".

Como tuve ocasión de manifestar en una sesión anterior, permanece presupuestado un número muy reducido de funcionarios y todos los grados superiores de la escala administrativa son llenados por contratados. Existen dos posibilidades de ingreso: o que ingresen por debajo de los actuales presupuestados, con lo que no se lesionarían derechos ni se crearían problemas en la presupuestación. Pero eso haría que todos los funcionarios, que son los que actualmente ocupan cargos de jerarquía como contratados, pasen a ser dependientes de los presupuestados, cosa que no aceptaban.

Entonces, se hizo un planteo en el sentido de por qué no se los podía presupuestar en cargos superiores a los de los actuales presupuestados. Se mantuvo una reunión entre los representantes de los funcionarios y los integrantes de la Consultoría Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto --en particular, con un asesor letrado que actualmente ha pasado a cumplir funciones en la Oficina del Servicio Civil-- en la que se les explicitó las dificultades de orden jurídico y constitucional para acceder a sus planteos.

Es posible que teniendo en cuenta esas observaciones, se plantee en este momento una presupuestación que no incluya la lesión de derechos que figuraba en su propuesta original. Reitero que con mucho gusto haré analizar estos artículos aditivos.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Según se me informa, en el escalafón AaA no hay presupuestados, por lo que no habría problemas; lo mismo sucede con el escalafón AaB. En los que hay presupuestados, la solución es que éstos vayan a ocupar los cargos superiores y de esa manera no puede haber lesión de derechos. No me voy a extender porque seguramente esto será analizado por la oficina correspon-

ad.2

25 x

diente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 144 sustitutivo.

(Se lee:)

"Artículo 144.- Créase el renglón 0.6.1 "Equiparación de escalafones" en el programa 012 "Aviación Civil", unidad ejecutora 092 "Dirección General de Aviación Civil", con una asignación anual de N$ 9:000.000,oo (nuevos pesos nueve millones) para atender el pago de una compensación para la equiparación de los escalafones de su personal civil".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 10. Afirmativa.

Léase el artículo 147 sustitutivo.

(Se lee:)

"Artículo 147.- Créase el renglón 0.6.1 "Equiparación de escalafones" en el programa 013 "Investigaciones y estudios meteorológicos", unidad ejecutora 093 "Dirección Nacional de Meteorología" con una asignación equivalente al 5% (cinco por ciento) del rubro 0 de la misma, para atender el pago de una compensación para la equiparación de los escalafones de su personal.

Suprímese la partida prevista en el renglón 024.326 "Retribución encargados de estaciones meteorológicas" de la mencionada unidad ejecutora".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

ad.3

En el inciso 21, Subsidios y Subvenciones, habíamos aprobado algunos artículos y había quedado aplazado el artículo 405.

Léase el artículo 405.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

SEÑOR DAVRIEUX.- Este artículo se refiere a la transferencia al Banco Hipotecario del Uruguay de la recaudación del llamado impuesto a los sueldos, cuyas tasas son del 1% y del 2% según las retribuciones sean superiores o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

Hubo un acuerdo previo y posterior a las elecciones en el sentido de que se destinara la recaudación de este tributo al Banco Hipotecario, con destino a viviendas para sectores de menores recursos.

La cifra emergente de este impuesto se puede estimar en U$S 30:000.000; ya que con salarios reales inferiores se calcula en un monto de U$S 23:000.000 o U$S 24:000.000; con un incremento del 15% en las retribuciones, se llega a esta cantidad. No se pusieron, como en años anteriores, partidas superiores a esta del impuesto a los sueldos.

En el año 1982, el Banco Hipotecario generó un endeudamiento externo del orden de los U$S 700:000.000 por gastos que excedían a su capacidad de préstamos.

Aquí únicamente se está estableciendo el impuesto correspondiente a las retribuciones personales que los partidos políticos habían entendido, en la concertación, que debían afectarse al Banco Hipotecario del Uruguay. Este impuesto es recaudado y vertido a Rentas Generales.

Siempre se puede hacer otra modificación, pero el camino seguido en esta ocasión, ha sido éste.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: solicitaríamos el aplazamiento de este artículo no en virtud del destino a que se ha referido el señor Director de Planeamiento y Presupuesto, sino de la necesidad de que eventualmente, en la búsqueda de recursos para destinos sumamente vitales, para los cuales nos vemos ante una escasez de ingresos, parte de esta partida pueda destinarse a otro fin, naturalmente con un sentido social equiparable al de esta generosa iniciativa.

ad.4

25

Hoy no nos encontramos en condiciones de señalar ese posible destino, por lo que preferimos no aprobar una partida que pueda volcarse --no en su totalidad, sino en parte-- a otro fin de alto valor social. Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de orden presentada por el señor Senador García Costa en el sentido de aplazar el artículo 405.

(Se vota:)

-10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Aparentemente, el artículo 406 también debería ser objeto de aplazamiento, por los motivos expresados por el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Las razones que esgrimí con relación al artículo anterior no se aplican para el artículo 406, por la exiguidad de las partidas contenidas en el mismo, que alcanzan la suma total de N$ 316:343.000, de las cuales debe haber muy poco utilizable a otros fines, a excepción de una pequeña partida que voy a proponer, según creo, en coincidencia con el señor Senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI.- Habíamos hablado de una redistribución dentro de los mismos renglones, con el agregado de algún otro, por ejemplo, para la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia y, quizás, darle mayor cantidad a la Escuela Horizonte.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Así es, y aquí tengo el texto del inciso aditivo que proponemos y hago llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 406.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

Léase el inciso aditivo al artículo 406, propuesto por el señor Senador García Costa.

(Se lee:)

"Disminúyese en un 1% (uno por ciento) las partidas precedentes. El monto resultante será distribuido en un 20% (veinte por ciento) a "Escuela Horizonte" y el 80% (ochenta por ciento) restante a AUPI (Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia)"..

-En consideración.

ad.5

25x

SEÑOR SENATORE.- Estoy de acuerdo con la moción del señor Sena- García Costa, pero propondría que la distribución fuese distinta, es decir, que se destinara N$ 1:000.000 para la Escuela Horizonte y el saldo, que sería aproximadamente de N$ 2:000.000, a A.U.P.I.

SEÑOR GARCIA COSTA.- El aditivo propuesto debería decir: "Destínase del fondo del 1%, N$ 1:000.000 a Escuela Horizonte y el saldo a la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia. El monto que correspondería a A.U.P.I. sería aproximadamente de N$ 2:200.000. El total es de N$ 316:343.000 y el 1% de esta cantidad son N$ 3:163.430, de los cuales destinaríamos el 1% a reforzar los rubros para la Escuela Horizonte el saldo sería de unos N$ 2:163.000 para A.U.P.I., que no está comprendido supongo que por un olvido inadvertido, puesto que hace años que figura en el Presupuesto.

SEÑOR CIGLIUTI.- Podría ser que sin necesidad de modificar las cifras ya asignadas se aumente el volumen de este gasto de N$ 3:163.000 con ese destino y no toquemos las otras sumas. Creo que el Poder Ejecutivo está de acuerdo.

SEÑOR DAVRIEUX.- Hemos podido apreciar que los señores Senadores se han inclinado por aumentar las partidas destinadas a la Escuela Horizonte y a A.U.P.I. A ese respecto, decimos que el procedimiento es válido en la medida que no incrementa el gasto y no lesiona principios constitucionales. Sin embargo, dado el monto de las partidas y recogiendo la preocupación de los señores Senadores, podríamos incluir en el Mensaje Complementario las partidas que se han establecido acá, con esos destinos, evitando de esa manera tener que disminuir las que ya estaban fijadas para otros fines.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador García Costa retira la moción?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Dadas las expresiones vertidas por los representantes del Poder Ejecutivo, retiro la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 406 sin el aditivo propuesto.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

jes.1
D/473

25x

Pasaríamos a considerar el artículo 410.

Si la Comisión lo autoriza, la Mesa quisiera hacer una breve precisión acerca de este artículo. Aquí se prevé una partida de N$ 881:400.000 para el segundo semestre de 1986, con destino al Programa Solidario de Emergencia. La Mesa cree que prever desde ahora algo para esa fecha --no es que no tengamos el suficiente optimismo como para pensar que la mayoría de los problemas del país no se han solucionado para entonces-- no es prudente dado que se podrían encontrar fórmulas de solución diferentes a ésta. Además, la experiencia realizada hasta ahora --por lo menos la de quien habla-- no ha sido nada satisfactoria. Ha habido una desorganización y, por tanto, un mal aprovechamiento de los dineros destinados a ese fin.

En definitiva, la Mesa cree que esta partida debe ser eliminada e incluirla en la bolsa de los ahorros para darle otros destinos. Por ejemplo, uno de ellos puede ser para alimentación de los niños que concurren a la escuela primaria. En el día de hoy hemos escuchado a los directores del CODICEN y ellos señalaban que prácticamente tendrían que usar todo lo que se les suministrase para ese fin. Es decir, que tenemos problemas acuciantes por todos lados y aquí estamos haciendo una reserva para el segundo semestre de 1986.

Esa era la consideración que la Mesa quería efectuar respecto a este artículo.

SEÑOR CIGLIUTI.- Por eso me voy a permitir proponer que lo aplacemos para manejarlo en el momento que se le dé otro destino.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa está de acuerdo.

Se va a votar el aplazamiento del artículo 410.

(Se vota:)

-8 en 9. Afirmativa.

SEÑOR SENATORE. Antes de pasar a considerar la Sección VII, quisiera plantear una serie de reconsideraciones acerca de lo expues

25x

to por las autoridades de la Universidad y señalar --tengo en mi poder el memorándum-- una serie de inconstitucionalidades de algunos artículos que hemos votado en este proyecto de Presupuesto.

En conversación que mantuve con el señor secretario, éste me dijo que de procederse a la reconsideración --de ser aprobada por el Senado, como consecuencia de la demostración real de la inconstitucionalidad de las disposiciones-- ello motivaría un trabajo que no se podría llegar a cumplir dado el escaso tiempo de que se dispone. De manera que quiero dejar constancia que sobre estas disposiciones, inconstitucionales, la bancada del Frente Amplio las va a plantear, para su corrección, en el momento de ser consideradas por la Cámara de Representantes.

Me veo obligado, por razones prácticas, a utilizar este sistema de reconsideración por anticipado por que, como ya dije, no están de acuerdo las normas constitucionales y por consecuencia, no estamos dispuestos a votarlas.

Si la Mesa me permite, quisiera dejar indicado cuáles son los artículos de los que vamos a pedir reconsideración.

Ellos son: 26, 34, 35, 49, 52, 54, 55, 61, 62, 64, 67, 72, 73, 74 y 75.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 411.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

-Léase la disposición citada.

(Se lee)

-En consideración

SEÑOR ORTIZ.- He conversado con algunos de los afectados por este impuesto y me han formulado diversas consideraciones. En primer lugar, me han manifestado que, en el caso de la venta de una

cuota parte de la propiedad de un ómnibus --que se efectúa con bastante frecuencia con los vehículos de CUTCSA-- en realidad, no estarían gravadas las utilidades sino el precio total de la operación. Muchas veces se trata de sociedades de hecho, es decir que no son sociedades por acciones al portador. Se me dijo, entonces, que hasta ahora, la venta de cuotas partes de sociedades de hecho fueron consideradas del mismo modo que las de una sociedad regular y que, por lo tanto, no están gravadas. Sí lo están la utilidad o explotación del ómnibus. Si se aprueba este artículo, por los mecanismos de fijación de valores y como consecuencia de la inflación, lo que se gravaría no es la utilidad, sino la totalidad del precio. Dentro de poco tiempo, debido a la inflación y a las amortizaciones que fiscalmente son preceptivas, el valor fiscal sería cero y se gravaría, en realidad, la totalidad del precio. Al poner al vendedor como sujeto pasivo, automáticamente se lo hace también sujeto pasivo del IVA, con lo que en la operación se pagaría, además de ese impuesto del 20%, el 30% del IRIC. Por lo tanto, la cesión de una cuota parte de la propiedad de un ómnibus va a estar gravada con el 50% de su valor.

Y no se trata de las utilidades propias, como lo establece el artículo 2ª del Título II del Código Tributario --derivadas de la utilización conjunta de capital y trabajo--, porque esas utilidades las paga el ómnibus al igual que cualquier otra sociedad. Esto es como si se gravara a un accionista de una sociedad anónima, cuando vende sus acciones, al margen del Impuesto a la Renta que ha pagado la sociedad anónima por las actividades que desarrolló. Se me ha señalado que eso tendría grandes repercusiones y que, en definitiva se buscaría, a través de una vía ilícita, la forma de disminuir los precios.

También se han mostrado sorprendidos por la amplitud de la redacción, porque si se habla de sociedades con o sin personería jurídica, hoy o mañana, si dos personas tienen la explotación de un campo en común y una cede su parte a la otra, esa transferencia estaría gravada. Por ejemplo, las acciones al portador de una sociedad anónima se pasan de mano en mano sin que pueda existir contralor posible pero, jurídicamente, no dejan de representar una cuota parte de la propiedad de un bien. Por lo tanto, de acuerdo a este artículo, estarían gravadas.

jes.4
D/473

25×

Por otra parte, el artículo dice que se gravan las "utilidades provenientes de la enajenación de cuotas partes en sociedades con o sin personería, las que se determinarán por diferencia entre el precio de la operación y el valor fiscal de la cuota transferida". Entonces, se me ha preguntado como se llega al valor fiscal de la cuota, porque ese valor está dado por el precio de costo revaluado y amortizado, y la amortización se concibe tratándose de bienes completos y no de una cuota social. El patrimonio de una sociedad puede estar formado por campos --que no se amortizan-- por edificios --que fiscalmente se amortizan en cincuenta años-- por vehículos --que se amortizan en diez años-- o por bienes de activo circulante, que no se amortizan. De modo que quienes me formularon esa pregunta entienden que es contradictorio considerar a la cuota social como un bien al que se le puede fijar un valor fiscal.

Simplemente, deseo trasmitir esta inquietud, por el memorándum que se me ha hecho llegar a última hora de la tarde, y que, por lo tanto, no he tenido tiempo de estudiarlo. Pero como estamos, digamos, en los tramos finales de la consideración de este inciso, me gustaría conocer la oponión del Poder Ejecutivo al respecto.

SEÑOR COBELLI.- En primer lugar, deseo hacer una precisión. En el artículo 411 que estamos considerando, figura como literal "D)" el que debería ser "E)". Si bien estaba prevista la derogación del literal D) del antiguo texto ordenado a partir del 1ª de enero de 1983, por la última Ley de Rendición de Cuentas se agregó un inciso D), pasando a ser literal E) el que figura en el artículo 411.

En segundo término, por este artículo se incluyen dentro del que se refiere a las rentas comprendidas, las utilidades provenientes de la enajenación de cuotas partes en sociedades con o sin personería jurídica. Lo que se trató de implementar al redactar este artículo fue el establecimiento de un criterio de equidad con la compra-venta de establecimientos comerciales está gravada de acuerdo a lo dispuesto por el literal F) del artículo 8ª del Título II, que se refiere a la renta bruta. El artículo dice así: "Constituye renta bruta el producido total de las operaciones del comercio, de la industria o de las actividades comprendidas en el artículo 2ª". Y el literal F) dice lo siguiente: "El resultado de la enajenación de establecimientos o casas de comercio...", etcétera. Lo que se pretende al redactar este artículo es que, si se considera que la venta de una empresa determina resultados gravados, la ganancia derivada de la venta de una parte de ella sea igualmente alcanzada por

amp 1
D 473

25x

el impuesto. Esto se estableció porque, sobre todo en las sociedades de tipo personal --como las sociedades colectivas o limitadas a través de la transferencia sucesiva de las distintas cuotas sociales-- se estaba eludiendo el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio ya que, en realidad, lo que se hacía era transferir el establecimiento comercial, que es un hecho gravado de acuerdo a lo dispuesto por el texto ordenado. Pero teniendo en cuenta que al transferir la cuota social la persona jurídica permanece intacta, esa operación, en principio, no se gravó mediante la redacción actual del texto ordenado. Entonces, de lo que se trata, es de establecer un criterio de equidad y gravar tanto la enajenación total del establecimiento comercial, como la venta parcial del mismo. Primero se establece la renta comprendida y en el artículo siguiente, se implementa el sujeto pasivo para dejar redondeado el impuesto.

SEÑOR SENATORE.- Me gustaría saber en cuánto se estima esa operación, porque se me ocurre que se trata de pequeños ajustes para cubrir aquello que se pueda apreciar en la práctica, sin tener idea de cuánto puede rendir.

SEÑOR COBELLI.- En primer lugar, me gustaría hacer una pequeña aclaración con respecto al caso de los ómnibus, que señalaba el señor Senador Ortiz.

En la exposición que hice anteriormente con respcto a las sociedades regulares, señalé que el criterio que se utiliza para ese tipo de sociedades, se hizo extensivo, por parte de la Dirección General Impositiva, a las sociedades de hecho. Entonces, la transferencia de la cuota parte de las sociedades de hecho no se consideraba gravada; a partir de ahora comenzaría a gravarse pero solamente en lo que se refiere a la diferencia entre el valor de la operación y el valor fiscal de la cuota.

SEÑOR ORTIZ.- ¿Como se llega al valor fiscal de la cuota?

SEÑOR COBELLI.- Al presentar la sociedad de hecho --tanto la regular como la irregular-- su balance, establece su estado patrimonial y el valor fiscal de su patrimonio. Este último, que se traduce en la declaración jurada presentada por la sociedad, o por la empresa en su caso, se divide por la cantidad de socios que integran la sociedad.

Esa es la cuota parte que, en el fondo, no sólo está integrada simplemente por el valor del activo fijo, sino además, por las amortizaciones. Esto se coteja con el precio de la opera-

ción. Todos los movimientos de la empresa, las reservas, las utilidades no distribuidas, las ganancias provocadas en el ejercicio, así como las amortizaciones, forman parte del patrimonio.

SEÑOR ORTIZ.- Como se expresa en esta nota, eso va a llevar a que el precio baje, teóricamente.

SEÑOR COBELLI.- Esa es una evasión que está un poco ajena al ámbito de la administración tributaria. Eso también puede suceder en sociedades de tipo regular si se falsea el precio de la operación. En cuanto a documentar un precio inferior al real, también puede ser riesgoso para las partes.

SEÑOR ORTIZ.- Confieso que no entiendo bien lo que se quiere expresar en la nota cuando se dice que al declararse sujeto pasivo al vendedor, automáticamente, se lo hace sujeto pasivo del IVA.

SEÑOR COBELLI.- En lo que se refiere al valor agregado, el Título VI del texto ordenado, pagan el IVA los sujetos pasivos del impuesto a la industria y comercio, los que desarrollan actividad o la utilización conjunta de capital y trabajo.

En la medida en que sea sujeto pasivo en industria, automáticamente pasa a ser sujeto pasivo del IVA y tendrá que pagarlo. A su vez, él lo traslada a la empresa sucesoria que lo deduce como crédito fiscal en su declaración jurada. En ese caso, el IVA es neutro, no significa costo.

SEÑOR ORTIZ.- Dejo planteada la inquietud que se me hizo llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo.

(Se vota:)

-8 en 9. Afirmativa.

Los Legisladores de nuestro partido debemos realizar una reunión. Faltan veinte minutos para la finalización de la sesión. Si no hubiera inconveniente, terminaríamos ahora con el trabajo, porque los artículos que restan van a dar lugar a discusión.

Por lo tanto, pienso sí que podríamos votar las actas que deben ser aprobadas, Nos. 55, 56, 57 y 58.

amp 3
D 473

25x

ción. Todos los movimientos de la empresa, las reservas, las utilidades no distribuidas, las ganancias provocadas en el ejercicio, así como las amortizaciones, forman parte del patrimonio.

SEÑOR ORTIZ.- Como se expresa en esta nota, eso va a llevar a que el precio baje, teóricamente.

SEÑOR COBELLI.- Esa es una evasión que está un poco ajena al ámbito de la administración tributaria. Eso también puede suceder en sociedades de tipo regular si se falsea el precio de la operación. En cuanto a documentar un precio inferior al real, también puede ser riesgoso para las partes.

SEÑOR ORTIZ.- Confieso que no entiendo bien lo que se quiere expresar en la nota cuando se dice que al declararse sujeto pasivo al vendedor, automáticamente, se lo hace sujeto pasivo del IVA.

SEÑOR COBELLI.- En lo que se refiere al valor agregado, el Título VI del texto ordenado, pagan el IVA los sujetos pasivos del impuesto a la industria y comercio, los que desarrollan actividad o la utilización conjunta de capital y trabajo.

En la medida en que sea sujeto pasivo en industria, automáticamente pasa a ser sujeto pasivo del IVA y tendrá que pagarlo. A su vez, él lo traslada a la empresa sucesoria que lo deduce como crédito fiscal en su declaración jurada. En ese caso, el IVA es neutro, no significa costo.

SEÑOR ORTIZ.- Dejo planteada la inquietud que se me hizo llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo.

(Se vota:)

-8 en 9. Afirmativa.

Los Legisladores de nuestro partido debemos realizar una reunión. Faltan veinte minutos para la finalización de la sesión. Si no hubiera inconveniente, terminaríamos ahora con el trabajo, porque los artículos que restan van a dar lugar a discusión.

Por lo tanto, pienso sí que podríamos votar las actas que deben ser aprobadas, Nos. 55, 56, 57 y 58.

amp 3
D 473

25x

SEÑOR SECRETARIO. (Don J. Frigerio).- En la hoja 2 del acta nú mero 57, hay una fe de erratas. Donde dice: "Artículos 252,259, 290 y 261", debe decir: "Artículos 252, 259, 260 y 261".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Si no hubiera inconveniente, continuaríamos mañana a la ho ra 9 con nuestro trabajo, contando con la presencia del señor Ministro Interino de Economía y Finanzas y sus asesores.

Se levanta la sesión.

amp 4
D 473

25x